



Contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios de los "Trabajos de Obra civil, acabados e instalaciones para la ejecución de proyectos estratégicos 2025 en unidades médicas y no médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, Paquete 10", que celebran, por una parte, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a quien en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por la Dra. Miralda Aguilar Patraca, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León y apoderada general para pleitos y cobranza y actos de administración y por la otra Ing. Evaristo Cuellar Aguilar a quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", como persona física con actividades empresariales al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2. Está facultado para adquirir toda clase de bienes y contratar servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones iv y v, de la Ley del Seguro Social.

I.3. Su representante, la Dra. Miralda Aguilar Patraca, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO" de conformidad con lo establecido en los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social, 2 fracción IV inciso A) 139, 144 fracciones I y XXIII y 155 fracción XIX del Reglamento Interno del Instituto Mexicano del Seguro Social; acredita su personalidad mediante el testimonio de la escritura pública número 31,023 de fecha 03 de diciembre de 2024, otorgada ante la fe del Lic. Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Números 248 (doscientos cuarenta y ocho) con ejercicio en la ciudad de México, asociado con el Lic. Daniel Garcia Cordoba Titular de la Notaría Pública número 22 (veintidós), con ejercicio en la ciudad de México, la cual fue debidamente inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados el 10 de diciembre de 2024, bajo el Folio 97-7-10122024-192742, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción III, del artículo 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4. El Ing. Noe Olvera Villanueva, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene en la firma del presente instrumento jurídico por "EL INSTITUTO".

I.5. El C.P. Edgar Velázquez Pedraza, Jefe de Oficina de Conservación, interviene en la firma del presente instrumento jurídico por "EL INSTITUTO".

I.6. La C.P. Ana Luisa González Bucio, Jefa del Departamento de Conservación y Servicios Generales de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como "Área Responsable de la Contratación", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

I.7. El Ing. Alejandro Roque Zamarripa, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 24, El Ing. Eddy Ernesto Cortés Flores, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 24 BIS, El Ing. José Luis Campos Hernandez, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 28 y El Ing. Erik García Colunga, Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 31, como "Área Requirente, Residente de Obra, Administrador de Contrato y Responsable de la Ejecución de los Trabajos" de "EL INSTITUTO", según el oficio de designación de Administradores de Contrato número 209001/140100/2138/2025, de fecha 03 de Junio del 2025, intervienen en la firma del presente instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III y IV del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme a lo siguiente: área responsable de la ejecución de los trabajos "la facultada en la dependencia o entidad para llevar la administración, control y seguimiento de los trabajos hasta la conclusión definitiva de los contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas" y área requirente "la que en la dependencia o entidad solicite o requiera formalmente la contratación de obras públicas o servicios relacionados con las mismas, o bien aquélla que los utilizará".

1



II.2. De acuerdo con su actividad económica declarada ante el SAT su giro consiste entre otras actividades:
Colocación de muros falsos y aislamiento.

II.3. Cuenta con los registros siguientes:

Registro Federal de Contribuyentes:

CUAE6705152VA

Registro Patronal IMSS:

Identificación del Representante Legal:

II.4. Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.

"EL CONTRATISTA" queda obligado a entregar al instituto la "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" vigente y positivo, para la contratación respectiva.

- "EL CONTRATISTA" presenta a la suscripción del contrato, el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la regla 2.1.36 de la MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025.

En caso de que el "EL CONTRATISTA" celebre dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la regla 2.1.36 de la resolución MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025.

- Tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos del Artículo 36 párrafo tercero de la L.O.P.S.R.M, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.
- En el supuesto de que "EL INSTITUTO", previo a la formalización del contrato, como resultado de la consulta al portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.
(UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO)

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el "EL CONTRATISTA" con quien ya se haya formalizado el contrato derivado de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y "EL INSTITUTO" cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por "EL PROVEEDOR O CONTRATISTA", ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

Lo anterior con base al artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la procuraduría general de la República, así como las Entidades Federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos Federales, cuyo monto exceda de \$ 300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT. Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de Diciembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del código Fiscal de la Federación.

SE CANCELAN LOS DATOS CONFIDENCIALES DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICABLES, TALES COMO INE Y REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 116, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.

COMISIÓN DE
MEXICO
Se otorga el contrato a la empresa que resulte ganadora de la licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la resolución emitida por el Departamento de Conservación y Servicios Generales, en términos del número 3173, y el artículo 1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos y de la Unidad Administrativa responsable en materia. En consecuencia, se expide bajo Número COM/AN/LS/2025/0001

La función pública se otorga en primer lugar a la ciudadanía, por lo que la licitación, procedimiento, términos y condiciones de la licitación, así como el contrato, se otorgan de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



En las notas iniciales de la bitácora, el residente de obra anotará las reglas de su uso y manejo, considerando lo dispuesto en los artículos 122, 123, 125 y 126 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, además de registrar las incidencias que se susciten durante el desarrollo de los trabajos en el sitio donde se ubica la obra.

"EL CONTRATISTA" se obliga a observar y cumplir con las reglas de uso y manejo que se establezcan en la bitácora.

Novena.- Del superintendente de construcción.- El superintendente de construcción el Ing. Evaristo Cuellar Aguilar, fungirá como su representante en sitio, y deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra o servicio, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción XXIX del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas: superintendente: el representante del contratista ante la dependencia o la entidad para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos., artículo 111 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; para iniciar la ejecución de los trabajos, las dependencias y entidades deberán designar a un servidor público y el contratista a un representante que fungirán como residente y superintendente, respectivamente. Cuando la supervisión se realice por terceras personas, el residente podrá instalar dicha supervisión con posterioridad al inicio de los trabajos., y artículo 117 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; el superintendente deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra o servicio, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad. Bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos. La dependencia o entidad podrá reservarse en el contrato el derecho de solicitar en cualquier momento por causas justificadas, la sustitución del superintendente y el contratista tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

"EL INSTITUTO" se reserva el derecho de solicitar la sustitución del superintendente de construcción, y "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato, lo que podrá acontecer en cualquier tiempo durante la vigencia del presente instrumento jurídico por causas debidamente justificadas.

Décima.- Responsabilidad.- las partes convienen que "EL CONTRATISTA" será el único responsable de:

- A) La ejecución de los trabajos;
- B) Sujetarse a todas las leyes, reglamentos y ordenamientos emitidos por autoridades competentes en materia de construcción; seguridad; uso de la vía pública; protección ecológica y de medio ambiente que rija en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL INSTITUTO".
- C) De cubrir los daños y perjuicios que resultaren por la inobservancia a las disposiciones referidas en el inciso que antecede.
- D) Que los materiales, insumos y equipos que se utilicen en los trabajos resulten acordes con las especificaciones y calidad pactadas en el presente contrato.
- E) Que si realiza trabajos por mayor valor del contratado, sin mediar orden por escrito de parte de "EL INSTITUTO", independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, ni modificación alguna al plazo de ejecución contratado.
- F) De los defectos, vicios ocultos de los trabajos y de cualquier otra responsabilidad en que incurra, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se llegaren a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.
- G) Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos objeto del presente contrato, hasta el momento de su entrega a "EL INSTITUTO".

COMPROBANTE DE LA RECEPCIÓN DE LA REVISTA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA ANTE LA DEPENDENCIA O LA ENTIDAD PARA CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL CONTRATO, EN LO RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS., ARTÍCULO 111 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; PARA INICIAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN DESIGNAR A UN SERVIDOR PÚBLICO Y EL CONTRATISTA A UN REPRESENTANTE QUE FUNGIRÁN COMO RESIDENTE Y SUPERINTENDENTE, RESPECTIVAMENTE. CUANDO LA SUPERVISIÓN SE REALICE POR TERCERAS PERSONAS, EL RESIDENTE PODRÁ INSTALAR DICHA SUPERVISIÓN CON POSTERIORIDAD AL INICIO DE LOS TRABAJOS., Y ARTÍCULO 117 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; EL SUPERINTENDENTE DEBERÁ CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE OBRA O SERVICIO, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD. BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PODRÁ RESERVARSE EN EL CONTRATO EL DERECHO DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE Y EL CONTRATISTA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.

7



H) Resguardar hasta la conclusión de los trabajos a satisfacción de "EL INSTITUTO", un respaldo impreso así como en medio magnético, óptico o cualquier tipo de tecnología existente de almacenamiento de información, de los informes y reportes que se generen durante la ejecución de los trabajos, y en su caso, de los estudios, hasta el momento de la entrega final a "EL INSTITUTO".

I) Las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.

Décima primera.- Permisos.- "EL CONTRATISTA", para la correcta ejecución de la obra se obliga a tramitar ante las autoridades competentes, los permisos requeridos para este trabajo, los cuales serán por cuenta y a cargo de "EL CONTRATISTA".

Décima segunda.- Contribuciones.

- a) "EL CONTRATISTA" se obliga a pagar todos los impuestos, aportaciones de seguridad social, derechos o cualquier otro cargo, que se origine con motivo de la celebración del presente contrato, con excepción del Impuesto Al Valor Agregado Que le será trasladado por "EL INSTITUTO", en términos de las disposiciones legales aplicables.
- b) "EL CONTRATISTA" acepta que "EL INSTITUTO" le retenga el equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo que se autoricen para pago, por concepto de derechos por el servicio vigilancia, inspección y control a cargo de la Secretaría De La Función Pública, previstos en el artículo 191, de la Ley Federal de Derechos.
- c) "EL CONTRATISTA" podrá solicitar por escrito y previo al cobro de cualquier estimación a "EL INSTITUTO", a través de las áreas responsables de recaudación y finanzas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40b, último párrafo, de la ley del seguro social, que en el supuesto de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", durante la vigencia del presente contrato, le sean aplicados como descuento en las estimaciones de los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

Décima tercera.- Forma, términos y porcentaje de las garantías.- "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir las garantías correspondientes a favor de "EL INSTITUTO", en la forma y términos siguientes:

- a) **De cumplimiento.-** mediante póliza de fianza a favor de "EL INSTITUTO", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato, por importe equivalente al 10% (diez por ciento), del precio estipulado en la **cláusula tercera**, sin incluir el impuesto al valor agregado, expedida por institución afianzadora legalmente autorizada, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La póliza de fianza de cumplimiento será liberada por "EL INSTITUTO" una vez que "EL CONTRATISTA" presente la garantía de los defectos, de los vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad.

- b) **De los defectos, de los vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad.-** Al concluir los trabajos, "EL CONTRATISTA" deberá constituir garantía, por un plazo de 12 (doce) meses, contados a partir de la firma del acta de recepción física de los trabajos, para responder por defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que entregará previo a la entrega física de los trabajos, recibiendo a cambio la constancia de recepción correspondiente; dicha garantía podrá constituirla mediante:

✓ Póliza de fianza expedida por una institución afianzadora legalmente autorizada para tal efecto, en términos de la ley federal de instituciones de fianzas, por el equivalente al 10% (diez por ciento) sin incluir iva, del monto total ejercido de los trabajos;

Para retirar las aportaciones en fideicomisos y los respectivos rendimientos, la cancelación de la fianza o carta de crédito irrevocable, se estará a lo dispuesto en el párrafo cuarto, del artículo 66, de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Quedará a salvo el derecho de "EL INSTITUTO" para exigir a "EL CONTRATISTA" el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez hecha efectiva la garantía a que se refiere el presente inciso.

COMPLETADO POR EL PROVEEDOR EN LA PREPARACIÓN DE LA OFERTA DE SERVICIOS JURÍDICOS, EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 11.3, Y SUBSECUENTE 1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ANÁLISIS DE SERVICIOS JURÍDICOS A SOLICIDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL ÍTEM. EN CONFORMIDAD, SE RESOLVIÓ BAJO NÚMERO CDM/CA/15/07/2025/001

La revisión jurídica se realizó en el marco de la revisión jurídica, procedimiento interno y confidencial de la institución de manera confidencial, la cual se realiza con la finalidad de garantizar la legalidad y el cumplimiento de las obligaciones de la institución de manera confidencial.

Otras acciones de cumplimiento y control



Las pólizas de fianza de las que se hace referencia en esta cláusula, deberán ser entregadas por "EL CONTRATISTA" a "EL INSTITUTO" en la oficina de licitaciones y contratos del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Nuevo León ubicada en Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. Zona Centro C.P. 64010 en Monterrey Nuevo León, en horario de oficina.

Décima cuarta.- Penas convencionales.- Las partes acuerdan que durante la vigencia del contrato, se aplicarán penas convencionales, retenciones y /o descuentos en los términos y condiciones siguientes:

"EL INSTITUTO" aplicará a "EL CONTRATISTA", como pena convencional y sanción definitiva, por atraso en la ejecución de los trabajos, por causas imputables a éste, el 5 al millar por cada día de atraso, las que se determinarán únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada contractualmente para la terminación total de la obra.

Los días de atraso se contabilizarán a partir del día siguiente de la fecha de término pactada contractualmente y así, hasta la fecha en la que se concluya la obra objeto del contrato. La penalización se calculará aplicando el producto del importe que resulte de multiplicar los días de atraso por el valor establecido en el párrafo anterior, y por el importe de los trabajos ejecutados con atraso.

Retenciones económicas, "EL INSTITUTO" aplicará el 5 al millar por cada día de atraso, las que se determinarán únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada contractualmente para la terminación total de la obra.

Las retenciones económicas se aplicarán en caso de atraso en la ejecución de los trabajos durante la vigencia del programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos establecidos en la convocatoria, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso.

"EL CONTRATISTA", podrá recuperar en las siguientes estimaciones el importe que se le haya aplicado como retención, sólo si regulariza los tiempos de atraso conforme al programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos establecidos en la convocatoria, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo vigente.

Las retenciones económicas tendrán el carácter de definitivas, si a la fecha pactada de terminación de los trabajos, "EL CONTRATISTA" no los ha concluido.

De existir retenciones definitivas a la fecha de terminación de los trabajos pactados y quedaran trabajos pendientes por ejecutar por parte de "EL CONTRATISTA", estas seguirán en poder de "EL INSTITUTO"; la cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo, se hará efectiva contra el importe de las retenciones definitivas que se hayan aplicado.

De resultar saldo a favor de "EL CONTRATISTA" por concepto de retenciones, una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas las penas convencionales, "EL INSTITUTO" procederá a su devolución.

Cuando "EL INSTITUTO" reintegre a "EL CONTRATISTA" algún monto retenido, no se generará gasto financiero alguno.

Las penas convencionales establecidas en esta cláusula, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Lo descrito en esta cláusula será sin perjuicio de que "EL INSTITUTO" opte por la rescisión.

Décima quinta.- Suspensión temporal de los trabajos.- "EL INSTITUTO" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos objeto de este contrato por causas debidamente justificadas, sin que ello implique la terminación definitiva del presente instrumento jurídico, por lo que continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan concluido las causas que dieron origen a dicha suspensión, en su caso, la temporalidad de ésta no podrá ser indefinida.

Para efectos de lo anterior, "EL INSTITUTO" mediante oficio firmado por el servidor público facultado para autorizar la suspensión, notificará a "EL CONTRATISTA" de la suspensión total o parcial, señalando las causas que la motiven, la

COPIA LEGÍTIMA
MEXICO
El presente documento es una copia legítima de un documento original que forma parte del expediente de la licitación pública nacional LO-50-GYR-050GYR979-N-16-2025, número de contrato C5M0142, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el modelo emitido por el Departamento de Contratos en términos del numeral 7.13, subnumeral 1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se respeta todo el contenido del documento original.



fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo.

La temporalidad de la suspensión se hará con base en el dictamen técnico que con anticipación emita el residente de obra.

"EL INSTITUTO" procederá a levantar un acta circunstanciada de suspensión, la que deberá reunir los requisitos señalados en el artículo 147, del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

No será motivo de suspensión de los trabajos, el suministro deficiente del proveedor de materiales y equipo de instalación permanente, cuando dicho suministro sea responsabilidad de "EL CONTRATISTA".

La suspensión prorrogará la fecha de terminación en igual proporción al período que comprenda dicha suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, sujetándose a lo siguiente:

La fecha de término se prorrogará considerando el número de días que resulten de la actividad o actividades suspendidas de acuerdo al plazo establecido en el programa de ejecución general de los trabajos con sus erogaciones; su formalización se realizará mediante convenio. En este supuesto "EL CONTRATISTA" podrá solicitar el pago de los gastos no recuperables, en términos de lo dispuesto en los artículos 60 primer párrafo y 62 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y los artículos 145, 146 y 149, de su reglamento.

Cuando la suspensión temporal de los trabajos derive de caso fortuito o fuerza mayor no existirá responsabilidad para las partes; el residente de obra comunicará a "EL CONTRATISTA", la suspensión, dejando constancia en la bitácora, posteriormente "EL INSTITUTO" deberá suscribir un convenio con "EL CONTRATISTA", en el que se deberá reconocer el plazo de suspensión de los trabajos y la fecha de reinicio y terminación de los mismos. En este supuesto sólo será procedente el pago de los gastos no recuperables por los conceptos enunciados en las fracciones III, del artículo 149, del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Si durante la vigencia del contrato, se dan diversas suspensiones de trabajos cuyos períodos sean reducidos y difíciles de cuantificar, las partes podrán acordar que los períodos sean agrupados y formalizados mediante la suscripción de un solo convenio.

Décima sexta.- Conceptos de trabajo adicionales y/o no previstos en el catálogo de conceptos del contrato.- si durante la ejecución de los trabajos "EL CONTRATISTA", se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, éste lo notificara por escrito a la residencia de obra, en términos del artículo 105, del reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, asentándolo en el libro de bitácora, a efecto de que la residencia resuelva lo conducente y por el mismo medio de respuesta a solicitud, la que en su caso podrá contener la autorización para la ejecución de los trabajos.

"EL CONTRATISTA", podrá ejecutarlos, cuando se presente casos de emergencia en los que no sea posible esperar la autorización.

Las estimaciones que presente "EL CONTRATISTA" por cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, o conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, podrá "EL INSTITUTO" autorizarlos previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato.

Para la determinación de los nuevos precios unitarios de los trabajos, por conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, "EL INSTITUTO" junto con "EL CONTRATISTA", procederán en el orden y manera que dispone el artículo 107, del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, tomando en cuenta que cada una de las alternativas que prevé es excluyente de la anterior.

Las partes convienen que cuando se ejecuten trabajos por cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, se deberán aplicar a estos precios los porcentajes de indirecto, costos por financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales convenidos en el contrato, conforme a los dispuesto en el artículo 59, párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Décima séptima.- Modificaciones al contrato.- las partes convienen que en términos de lo dispuesto por el artículo 59, primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, por razones fundadas y explícitas, podrán modificar las estipulaciones del presente contrato mediante la formalización de convenios, siempre



y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 25% (veinticinco por ciento), ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original.

Será motivo de convenio, las cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, cuya ejecución será procedente, una vez que "EL CONTRATISTA", cuente con la autorización de "EL INSTITUTO" por escrito o en la bitácora.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones, debiéndose justificar de manera fundada y explícita las razones para ello. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas o de los tratados.

En el supuesto que las modificaciones impliquen un aumento o reducción por una diferencia superior 25% (veinticinco por ciento) del importe original del contrato o del plazo de ejecución, en casos excepcionales y debidamente justificados, "EL INSTITUTO", a requerimiento de la coordinación de infraestructura inmobiliaria, y a través de la coordinación de legislación y consulta, solicitará la autorización a la secretaría de la función pública, para revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados, para poder determinar la procedencia de ajustarlos.

Los conceptos de trabajo al amparo de convenios, se considerarán y administrarán independientemente a los originalmente pactados en el contrato, por lo que "EL CONTRATISTA" formulará estimaciones específicas, para su control y seguimiento adecuado.

"EL CONTRATISTA" deberá presentar a más tardar a la firma del convenio, el documento modificatorio de la garantía de cumplimiento otorgada a favor de "EL INSTITUTO", de acuerdo a las nuevas condiciones que se pacten en el convenio.

Las partes acuerdan que de requerirse modificaciones a los términos y condiciones del contrato original, que no represente incremento o reducción en el monto o plazo, se formalizarán mediante convenio.

Las modificaciones se deberán sustentar por el residente de obra, a través de dictamen técnico que funde y motive las causas que los originen.

Las partes acuerdan que la formalización de los convenios una vez determinada la necesidad de celebrarlo, se suscribirán dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la citada determinación, mismos que deberán contener los requisitos mínimos que refiere el artículo 109, del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Décima octava.- Recepción de los trabajos.- "EL CONTRATISTA" notificará a "EL INSTITUTO" a través de bitácora o por escrito, la terminación total de los trabajos, previo a la fecha de terminación del plazo convenido, para lo cual anexará los documentos que la soporten e incluirá una relación de la o las estimaciones o de gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra.

Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- ANEXO 1 (UNO) Dictámenes de disponibilidad presupuestal
- ANEXO 2 (DOS) Catalogo de Conceptos (anexo 19)
- ANEXO 3 (TRES) Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato
- ANEXO 4 (CUATRO) Oficio Área Requirente, Residentes de Obra, Administradores de Contrato y Responsables de la Ejecución de los trabajos.

Las deficiencias a que alude el párrafo precedente no podrán consistir en la ejecución total del concepto o conceptos de trabajo faltantes por realizar; en este caso, no se procederá a la recepción y se considerará que la obra no fue concluida en el plazo convenido.

Décima novena.- Subcontratación.- las partes convienen que en la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato "EL INSTITUTO", no autoriza la subcontratación, para la realización de estos trabajos.

Una vez que el contratista haya presentado el proyecto de convenio, el IMSS deberá emitir un dictamen técnico que funde y motive las causas que los originen. En consecuencia, se requiere que el IMSS emita un dictamen técnico que funde y motive las causas que los originen.



Para efectos de las pruebas de laboratorio que subcontrate "EL CONTRATISTA", en caso de requerirse, éste se obliga a realizarlas con laboratorios certificados conforme a lo establecido en la ley federal sobre metrología y normalización, lo que será verificado por la residencia de obra de "EL INSTITUTO".

Vigésima .- Prohibición de cesión de derechos.- "EL CONTRATISTA" se obliga a no ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, previa autorización que por escrito solicite al responsable técnico de "EL INSTITUTO", misma que deberá resolver lo procedente, en un término de 15 (quince) días naturales contados a partir de la presentación de la solicitud.

La cesión de derechos de cobro se notificará al Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, ubicada en Gregorio Torres Quevedo 1950 ote. zona centro c.p. 64010 en Monterrey, Nuevo León, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, presentando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

Si con motivo de la cesión de derechos de cobro que solicite "EL CONTRATISTA" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros, a que alude el artículo 55, de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Vigésima primera.- Terminación anticipada.- "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para él y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio grave a "EL INSTITUTO"; se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la secretaría de la función pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere la cláusula décima sexta del presente contrato, en este último caso "EL INSTITUTO" se obliga a dar aviso por escrito a "EL CONTRATISTA" con 15 (quince) días naturales de anticipación.

Comunicada por "EL INSTITUTO", la terminación anticipada del contrato, éste procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, debiendo realizarse las anotaciones correspondientes en la bitácora y "EL INSTITUTO" levantará un acta circunstanciada en términos de lo señalado en el artículo 151, del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, ante la presencia de fedatario público.

En este supuesto, "EL INSTITUTO" se obliga a pagar los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables señalados en el artículo 152, del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, que en favor de "EL CONTRATISTA" procedan, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Vigésima segunda.- Finiquito.- "EL INSTITUTO" se obliga a notificar a "EL CONTRATISTA", a través de su representante legal o superintendente de construcción, en la fecha de recepción de la entrega física de los trabajos, la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el finiquito correspondiente, la cual deberá quedar comprendida dentro de un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días naturales siguientes al acto formal de entrega y recepción física de los trabajos, mismo en el que se harán constar los créditos que resulten a favor y en contra de ambas partes, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

"EL INSTITUTO" se obliga a exponer en el finiquito las razones de la aplicación de las penas convencionales a que, en su caso, se hubiere hecho acreedor "EL CONTRATISTA", por trabajos no ejecutados conforme a los programas convenidos.

"EL INSTITUTO" hará constar por escrito el finiquito, en términos de lo señalado en el artículo 168, del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, anexando el acta entrega de recepción física de los trabajos.

COMISIONADO
MEXICO
El presente documento es una copia no controlada de la información contenida en el expediente de la licitación pública nacional LO-50-GYR-050GYR979-N-16-2025, número de contrato C5M0142, emitida por el Departamento de Conservación y Servicios Generales del IMSS, con base en el modelo emitido por el Departamento de Contratación en términos del numeral 7.1.1, y subsecuente del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos y de la Unidad Administrativa de Conservación y Servicios Generales del IMSS, con el número de documento C5M0142/050GYR979/2025/001.



- B) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "EL INSTITUTO" resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL CONTRATISTA".
- C) La determinación de dar o no por rescindido el contrato por parte de "EL INSTITUTO", deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL CONTRATISTA" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

Una vez notificado el inicio del procedimiento de rescisión, "EL INSTITUTO" se abstendrá, como medida precautoria, de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de la determinación de la resolución de rescisión, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías.

En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme el programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso "EL INSTITUTO" le haya entregado a "el contratista", así como considerar en su integración la recepción de los trabajos que haya realizado "EL CONTRATISTA" hasta la rescisión del contrato, así como los equipos, materiales que se hubieran instalado en la obra o se encuentren en proceso de fabricación, siempre y cuando sean susceptibles de utilización dentro de los trabajos pendientes de realizar, conforme a lo establecido en el artículo 62, de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y 161, de su reglamento.

El sobrecosto que se determine al elaborar el finiquito, será independiente de las garantías, penas convencionales y demás cargos que deban considerarse en la rescisión administrativa.

"EL INSTITUTO" podrá optar entre aplicar las penas convencionales o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro.

Comunicado el inicio del procedimiento de rescisión "EL INSTITUTO" procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso procederá a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra, la que se levantará ante la presencia de fedatario público y deberá elaborarse en términos del artículo 159, del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Con el registro del acta circunstanciada en la bitácora se suspende toda anotación en la misma, hasta en tanto se emita la resolución de rescisión que proceda.

"EL CONTRATISTA" se obliga a devolver a "EL INSTITUTO" en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir del inicio del procedimiento de rescisión, toda la documentación que se le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

"EL INSTITUTO" y "EL CONTRATISTA" podrán conciliar dentro del finiquito, los saldos derivados de la rescisión con el fin de preservar los intereses de las partes.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato no podrá ser revocada o modificada por "EL INSTITUTO".

Vigésima quinta- Relación Laboral.- las partes convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL CONTRATISTA", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los trabajos objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL CONTRATISTA".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL CONTRATISTA" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL CONTRATISTA" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

Vigésima sexta.- Resolución de discrepancias de carácter técnico y administrativo durante la ejecución de los trabajos.- Las partes convienen que en el caso de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias relativas a conceptos técnicos o administrativos, éstas deberán registrarse e informarse por las partes mediante nota en la bitácora, acordando que resolverán la discrepancia en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, contados a



partir de dicho registro, en consecuencia, la solución y las acciones a implementar, de igual forma se asentarán por las partes en la bitácora.

Vigésima séptima.- Legislación aplicable.- las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, su reglamento, y supletoriamente al código civil federal, a la ley federal de procedimiento administrativo, al código federal de procedimientos civiles y demás ordenamientos aplicables.

Vigésima octava.- Resolución de controversias.- para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes ubicados en Monterrey, Nuevo León, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Procedimiento de conciliación.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno De Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día 12 de Junio del 2025.

<p>Por "EL CONTRATISTA"</p>  <p>Ing. Evaristo Cuellar Aguilar Representante Legal y Superintendente de Obra RFC CUAE6705152VA</p>	<p>Por "EL INSTITUTO"</p>  <p>Dra. Miralda Aguilar Patraca Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León</p>
<p>Por "EL INSTITUTO"</p>  <p>Ing. Noé Olvera Villanueva Titular de la Jefatura de los Servicios Administrativos</p>	<p>Por "EL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN"</p>  <p>C.P. Ana Luisa González Bucio Jefa del Departamento de Conservación y Servicios Generales</p>

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.

La revisión jurídica se realizó en el artículo 15, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el modelo emitido por el Departamento Jurídico en términos del numeral 7.1, y sub numeral 1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa. La revisión jurídica se realizó en el artículo 15, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el modelo emitido por el Departamento Jurídico en términos del numeral 7.1, y sub numeral 1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa.



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
 LO-50-GYR-050GYR979-N-16-2025
 Número de Contrato: C5M0142

Por "EL INSTITUTO"	POR "EL ÁREA TÉCNICA"
<p>C.P. Edgar Velázquez Pedraza Jefe de Oficina de Conservación [Redacted]</p>	<p>Ing. Pablo Emmanuel Navarro Murillo Jefe de La Oficina de Supervisión de Conservación Zona I Y II [Redacted]</p>
<p>"ÁREA REQUERENTE, RESIDENTES DE OBRA, ADMINISTRADORES DE CONTRATO Y RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS"</p>	<p>UNIDADES A SU CARGO</p>
<p>Ing. Alejandro Roque Zamarripa Jefe de Conservación de Unidad Zona No.24 [Redacted]</p>	<p>Unidad de Medicina Familiar No. 71</p>
<p>Ing. Eddy Ernesto Cortés Flores Jefe de Conservación de Unidad Zona No.24 BIS [Redacted]</p>	<p>Unidad de Medicina Familiar No. 73</p>
<p>Ing. José Luis Campos Hernandez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 28 [Redacted]</p>	<p>Unidad de Medicina Familiar No. 28</p>
<p>Ing. Erik García Colunga Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 31 [Redacted]</p>	<p>Unidad de Medicina Familiar No. 31</p>

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato de prestación de servicios celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Ing. Evaristo Cuellar Aguilar, de fecha 12 de Junio del 2025, por un presupuesto como compromiso de pago por los servicios objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$ 16,222,232.00 (dieciséis millones doscientos veintidós mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M. N.) más impuestos que asciende a un total de \$18,817,789.12 (dieciocho millones ochocientos diecisiete mil setecientos ochenta y nueve pesos 12/100 M.N.).

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.

COORDINADOR DE LICITACIONES
 MEXICO
 Las acciones realizadas en esta licitación son de carácter informativo y no constituyen un contrato. En consecuencia, se requiere para el presente COORDINADOR DE LICITACIONES

La presente licitación es de carácter informativo y no constituye un contrato. En consecuencia, se requiere para el presente COORDINADOR DE LICITACIONES



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
 LO-50-GYR-050GYR979-N-16-2025
 Número de Contrato: C5M0142

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
 DELEGACION NUEVO LEON
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000118782-2025

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

20. Nuevo Leon

200001 Oficina del QDAD NUEVO LEON

142900 Departamento De Conservacion

Concepto:

Progr_Ejecucion_Constary2

Fecha Elaboración:

12/06/2025

Total Comprometido (en pesos):
 Cuenta: 51351002
 COG 3510201

\$ 157,558,374.00
 SERV. SUB. MANT. Y CONS INMUEB

Unidad de Información: 202424

Centro de Costos: 142024

COMPROMETIDO PRESUPUESTAL (en miles de pesos)		MAY 2025										
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0.0	0.0	0.0	0.0	84,535.0	63,023.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 145 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectúe en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 OSCAR LUIS MOLINA BERNAL
 OSCAR LUIS MOLINA BERNAL

DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

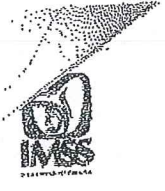
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____

Clave: 0170-009-001



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
 LO-50-GYR-050GYR979-N-16-2025
 Número de Contrato: C5M0142



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 DELEGACIÓN Nuevo León
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

Diclamen de Inversión
 Diclamen de Gasto

FOLIO: 0000107341-2025

Dependencia Solicitante: 20 Nuevo Leon
 209001 Oficina del OOAD NUEVO LEON
 142900 Departamento De Conservacion
 Concepto: Prog Espoo_Consovr
 Fecha Elaboración: 06/05/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 328,571,504.00 Unidad de Información: 200102 Centro de Costos: 142925
 Cuenta: 51351002 SERV. SUB. MANT. Y CONS INMUEB
 COG 3510201

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)		MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ENE	FEB	0.0	0.0	153,362.1	58,894.2	78,514.5	19,900.4	19,900.4	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
RESPONSABLE (en miles de pesos)		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de Información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
 OSCAR LUIS MOLINA BERNAL
 OSCAR LUIS MOLINA BERNAL

DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-008-001



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
 LO-50-GYR-050GYR979-N-16-2025
 Número de Contrato: C5M0142

Evaristo Cuellar

ANEXO 19

Remodelación, Acabados y Herrería

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR979-N-16-2025
 OBRA Y UNIDAD: TRABAJOS DE OBRA CIVIL, ACABADOS E INSTALACIONES PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS 2025 EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN (PAQUETE 10)
 UBICACIÓN: MONTERREY
 PLAZO DE EJECUCION: 112 DIAS NATURALES
 MONTERREY, NUEVO LEÓN A 3 DE JUNIO DEL 2025

CATALOGO DE CONCEPTOS ATENCION MEDICA CONTINUA UMF 28						
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE CON LETRA	IMPORTE
OC05-125-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO PÉTREO, VÍTREO O COMPRIMIDO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO A DOBLE HILO, MAESTREADO, NIVEL, PREPARACIÓN Y HUMEDADO DE LA SUPERFICIE, ELABORACIÓN DE MORTERO HECHO EN OBRA, EN SU CASO, CORTES, REMATES, LECHAREADO, RETAPADO, PULIDO Y BRILLADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	20.00	\$1,050.00	UN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 21,000.00
OC05-125-250	DE LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE DE 0.60x0.60mts, MCA, INTERCERAMIC, COLOR PERLA, TIPO STONEWALK PEEL EQUIVALENTE EN CALIDAD	M2	20.00	\$1,050.00	UN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 21,000.00
OC05-135-000	ACABADO A BASE DE CLORURO DE POLIMILHO (P.V.C.), FABRICADO POR MEDIO DE EXTRUSIÓN, DE UNA SOLA CAPA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDA, FLETE A OBRA, COLOCACIÓN, DESPERDICIOS, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, REMATES SOLDADOS ENTRE JUNTAS MEDIANTE SOLDADURA PARA P.V.C., CURVA PREMOLEADA DE NEOPRENO PARA FABRICACIÓN DE CURVA SANITARIA, APLICACIÓN DE SELLOS EPOXICOS, BASE, AGUA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	M2	500.00	\$1,300.00	UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 754,000.00
OC05-135-035	DE POLY FLOR, MODELO 5350 DE LA MARCA POLY FLOR O SIMILAR.	M2	500.00	\$1,300.00	UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 754,000.00
OC05-240-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE SOBREPONER, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, AJUSTES, RESANES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	6.00	\$3,990.00	TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 23,940.00
OC05-240-100	BARRA DE APOYO PARA DISCAPACITADOS, PARA WC, DE ACERO INOXIDABLE MARCA SMILOCK CON CHAPETONES MODELO VERTICAL 1023 Ó SIMILAR.	PZA	6.00	\$3,990.00	TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 23,940.00
OC05-250-000	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, FONDEO, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTICADO Y APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, PROTECCIÓN CON HULE, CINTA O PAPEL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	1000.00	\$115.00	CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M.N.	\$ 115,000.00
OC05-250-031	EN PLAFONES, LOSAS, TRABES Y APLANADOS	M2	1000.00	\$115.00	CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M.N.	\$ 115,000.00
OC05-260-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINA DE TELA ANTIBACTERIANA; CONFECCIONADA CON HILO PRE-ENCOGIDO, ENCOGIMIENTO MÍNIMO, CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL, RESISTENTE A LA FIJACIÓN, (30 DOBLE RIBS), RESISTENTE A LAS MANCHAS, A LA FLAMA, A LA DECOLORACIÓN BAJA GENERACIÓN DE HUMO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, CORTINEROS CONSTRUÍDOS CON RELES RECTOS Y CURVOS DE P. V. C. O ALUMINIO ESMALTADO A FUEGO, EN COLOR MATE, DE 30 X 30 MM, FILADOS A PLAFÓN CON TORNILLOS MARIPOSA DE 2" X 1/4" Y CADA 40 CM, CABLETILLA DE VINIL DE P.V.C. RÍGIDO, CON GANCHO INTEGRADO, RUEDAS INCLINADAS, Y RIN AUTO LUBRICANTE, TAPA REMOVIBLE, EMPALMES OCULTOS, CARLOS DE ALUMINIO DE 1/2" DE DIÁMETRO, CINTAS DE ALGODÓN DE 1 1/4", FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTES, DOBLADILLOS, PLEGUES, HECHURA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPOS ESPECÍFICOS Y DEM	M2	15.00	\$1,300.00	UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 19,500.00
OC05-260-005	DE TELA 100% POLIÉSTER	M2	15.00	\$1,300.00	UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 19,500.00
OC05-315-000	MÓDULOS DE SEÑALIZACIÓN EN MURO, PARA INTERIORES (CLAVE SM, VER CRITERIOS DE PROYECTO DE ARQUITECTURA PARA LA SEÑALIZACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS), A BASE DE PLACA DE PLÁSTICO SINTRA PVC, DE 3 MM. DE ESPESOR, EN COLOR BLANCO Y CON ADHESIVO ESPECÍFICO, CON MARCO A BASE DE PERFILES DE PLÁSTICO ESTIRENO EXTRUIDO, DE 3 MM. DE ESPESOR, EN COLOR BLANCO Y 2 O MÁS PERFORACIONES QUINCE POSTERIORES PARA COLGAR EN PUNOS ATORNILLADAS A TAQUETES DE PERFORACIONES QUINCE POSTERIORES PARA COLGAR EN PUNOS ATORNILLADAS A TAQUETES DE PLÁSTICO O DE MARIPOSA (SEGÚN EL TIPO DE MURO), CON LOGOSÍMBOLO INSTITUCIONAL, SÍMBOLO, NÚMERO, FLECHA O LETRERO, IMPRESOS EN SERIGRAFÍA, DE ACUERDO AL DISEÑO, TIPOGRAFÍA Y COLORES ESPECÍFICOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	12.00	\$790.00	SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 9,480.00
OC05-315-005	DE 20.8 X 25.6 CM., PARA SÍMBOLO, NÚMERO O FLECHA (CLAVE SM.I).	PZA	10.00	\$605.00	OCHOCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 6,050.00
OC05-315-015	DE 40.8 X 25.6 CM., PARA LETRERO (CLAVE SM.I).	PZA	10.00	\$605.00	OCHOCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 6,050.00
OC06-016-000	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN EN JUNTA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTES, REMATES, ENDEREZADO, HABILITADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M	15.00	\$1,800.00	UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 27,000.00
OC09-026-005	CERCHA EN PISO CON PERFL DE SECCIÓN ESTRUCTURAL, ANGULO, ANCLAJES.	M	15.00	\$1,800.00	UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 27,000.00
OC07-025-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA PARA REGISTRO SEGÚN NORMAS IMSS, CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE ALUMINIO DE 25 X 25 X 3 MM, ANODIZADO NATURAL Y LAMINA DE ASBESTO CEMENTO LISA, RECUBIERTA CON LAMINA ESTRIADA DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTES, ACABADOS, TORNILLOS CADMIZADOS, REMACHES POP, AMACIZADO, AJUSTES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	8.00	\$1,690.00	UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 10,140.00
OC07-025-005	DE ALUMINIO DE 0.30 X 0.60 M.	PZA	8.00	\$1,690.00	UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 10,140.00



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
LO-50-GYR-050GYR979-N-16-2025
Número de Contrato: C5M0142

Evaristo Cuellar

ANEXO 19

Remodelación, Acabados y Herrería

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR979-N-16-2025
OBRA Y UNIDAD: TRABAJOS DE OBRA CIVIL, ACABADOS E INSTALACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS 2025 EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN (PAQUETE 10)
UBICACIÓN: MONTERREY
PLAZO DE EJECUCIÓN: 112 DÍAS NATURALES
MONTERREY, NUEVO LEÓN A 3 DE JUNIO DEL 2025

CATALOGO DE CONCEPTOS ATENCION MEDICA CONTINUA UMF 28						
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE CON LETRA	IMPORTE
0C07-060-000	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE CANCELERÍA, VENTANERÍA Y PUERTAS INTERIORES CON PERFILES DE ALUMINIO MARCA CUPRUM O SIMILAR LÍNEA BOLSA 2000. INCLUYE PUERTAS BATIENTE, BARRAS Y JALADERAS EN SU CASO, FLETES, ACARREOS, ELEVACIÓN, TRAZO, CORTES, PLOMEADO, ALINEACIÓN, PLANOS, TORNILLOS CAMBIZADOS, TAQUETES, FELPAS, HERRAJES, VINLOS, PROTECCIÓN VINIL Y RETIRO DEL MISMO, ANCLAS, REFUERZOS, ESCUADRAS, FLUJÓN, AMACIZADOS, SELLADO PERIFÉRICO A BASE DE SILICÓN DE PLÁSTICO, AJUSTES, ANCLAJES, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL. (NO INCLUIR EN EL PRECIO UNITARIO PUERTAS DE MADERA NI PANELES RECUBIERTOS CON PLÁSTICO LAMINADO). NOTA: EL PRECIO UNITARIO DE LAS PIEZAS SERÁ CONSERVADO CONSIDERANDO UNA VARIACIÓN EN SUS MEDIDAS DE 0.10 M. EN AMBOS SENTIDOS.					
0C07-060-010	ANODIZADO NATURAL	M2	10.00	\$5,900.00	CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 58,000.00
0C07-060-013	PUERTA DE ALUMINIO DE 0.90 A 1.00M X 2.10 M, CIERRAPUERTAS, MARCO REFORZADO, CERRADORA Y JALADERA	PZA	2.00	\$19,720.00	DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.	\$ 39,440.00
0C07-060-025	PUERTA DOBLE DE 0.90 M X 2.10 CON FLUO SUPERIOR, BISAGRAS HIDRAULICA Y CIERRAPUERTAS	PZA	1.00	\$51,040.00	CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 51,040.00
0C08-025-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.					
0C08-025-015	PELICULA ESMERILADA SOBRE CRISTAL.	M2	5.00	\$250.00	DOScientos CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 1,250.00
0C09-005-000	SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MADERA; CON BASE DE BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA CON CHAMBRANA DE ACERO INOXIDABLE, FORMADA: FORRADO CON TRIPLAY DE 6 MM. DE ESPESOR DE CALIBRO "A" POR LOS DOS LADOS, CLAVADO Y PEGADO. PORTACHAPA DE MADERA CON ESPESOR DE 25 MM. ESCUADRAS DE 150 X 150 X 25 MM. EN SUS CUATRO ESQUINAS, BISAGRAS O BIEBLES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL, TORNILLOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTES, MARCO Y CONTRA MARCO; SEGÚN EL CASO BARNIZ O PLÁSTICO LAMINADO POR AMBOS LADOS (CERTIFICADO POR EL I.M.S.S.), COLOCADO POR MEDIO DE ADHESIVO DE CONTACTO A BASE DE NEOPRENO, HABILITADO, ARMADO, CEPILLADO, PLOMEADO, NIVELADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.					
0C09-005-050	DE PINO DE 0.92 A 1.01 X 2.10 M., RECUBIERTA CON PLÁSTICO LAMINADO, CERRADURA DE CILINDRO Y CHAPA BOLA DE BOTÓN	PZA	15.00	\$16,008.00	DIECISEIS MIL OCHO PESOS 00/100 M.N.	\$ 240,120.00
0C09-005-110	DE PINO DE 1.01 A 1.20 X 2.10 M., SOBRE BASTIDOR, LAMINA PLOMO 1.6 MM. CON PEGAMENTO PMADERA Y PLOMO, RECUBIERTA CON PLÁSTICO LAMINADO AMBOS LADOS, 4 BISAGRAS LATÓN.	PZA	4.00	\$59,656.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.	\$ 238,624.00
0C09-070-000	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN PARA CAMILLAS, DE 150 X 18 MM. FIJADAS CON TORNILLOS A SEPARADORES DE 75 X 50 X 18 MM. DE ESPESOR QUE A SU VEZ IRÁN FIJOS AL MURO, CON TORNILLOS Y TAQUETES DE EXPANSIÓN, ACABADOS CON BARNIZ NATURAL SEMIATE DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADAS POR EL I.M.S.S., INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, FIJACIÓN, TRAZO, NIVELACIÓN, CORTES, BOLEADO DE ARISTAS, CLAVACOTES, TORNILLOS, TUERCAS, ARANDELAS, TAQUETES, PREPARACIÓN PREVIA PARA APLICACIÓN DE BARNIZ, ELEVACIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.					
0C09-070-005	DE CUBIERTA DE VINILO DE 6" CON RETENEDOR CONTINUO DE ALUMINIO, PARACHOQUES Y ESQUINEROS CONTRA IMPACTO	M	10.00	\$795.00	SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 7,950.00
0C09-077-000	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE MUEBLE DE MADERA SEGÚN DISEÑO CONSTRUIDO CON BASTIDOR DE 25 X 50 MM. A CADA 30 CM. EN AMBOS SENTIDOS, CON MADERA DE PINO, UNIDOS ENTRE SI CON ENSAMBLE DE CAJA Y ESPIGA, CON PEGAMENTO RESISTOL 550 Ó SIMILAR Y CLAVO SIN CABEZA DE 19 MM. SOBRE EL BASTIDOR SE PEGARÁ UNA LAMINA DE TRIPLAY DE PINO DE 6 MM. RECUBIERTA CON PLÁSTICO LAMINADO PEGADO CON RESISTOL 5000 Ó SIMILAR. ZOCLO Y ENTRECALLES CON PINTURA ENTREPAÑOS FORRADOS CON TRIPLAY DE 6 MM. CAJONERAS FORMADAS EN TRIPLAY DE PINO DE 13 MM. LATERALES Y FONDO, EL FRENTE CON TRIPLAY DE 19 MM. RECUBIERTO CON PLÁSTICO LAMINADO, INCLUYE TRANSPORTE, AJUSTE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES, MATERIALES, EQUIPO, HERRAJES (CORREDERA, JALADERAS, CHAPA) HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL. NOTA: EL PRECIO DE LOS MUEBLES SERÁ CONSERVADO CONSIDERANDO UNA VARIACIÓN EN SUS MEDIDAS DE 0.10 M.					
0C09-077-005	MM-0 DE 2.00 X 0.70 X 0.75 M.	PZA	4.00	\$25,000.00	VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.	\$ 100,000.00
0C31-020-000	DESNTAJE DE CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECORRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.					
0C31-020-005	DE PUERTA DE MADERA	PZA	15.00	\$450.00	CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 6,750.00
0C31-020-025	DE CANCELERÍA, MADERA O METÁLICA.	M2	10.00	\$300.00	TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 3,000.00
0C31-025-000	DESNTAJE DE MUEBLES DE MADERA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, PROTECCIÓN, ACARREO DEL MATERIAL RECORRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.					
0C31-025-005	CENTRAL DE ENFERMERAS.	PZA	4.00	\$450.00	CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 1,800.00
0C31-040-000	DESNTAJE DE LÁMPARA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECORRADO AL ALMACÉN DE OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.					
0C31-040-005	DESNTAJE DE LUMINARIA.	PZA	50.00	\$246.00	DOScientos CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 12,300.00
AA25-005-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DIFUSOR DE ALUMINIO, CON CONTROL DE VOLUMEN, ACABADO EN COLOR BLANCO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, MONTAJE, FIJACIÓN Y NIVELACIÓN, BALANCEO DE AIRE Y AJUSTES NECESARIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.					
AA25-005-010	DE 12 X 12 PULG. DE 3 VÍAS.	PZA	40.00	\$3,500.00	TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 140,000.00



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
 LO-50-GYR-050GYR979-N-16-2025
 Número de Contrato: C5M0142

ANEXO 19

Evaristo Cuellar

Remodelación, Acabados y Herrería

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR979-N-16-2025
 OBRA Y UNIDAD: TRABAJOS DE OBRA CIVIL, ACABADOS E INSTALACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS 2025 EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN (PAQUETE 10)
 UBICACIÓN: MONTERREY
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 112 DÍAS NATURALES
 MONTERREY, NUEVO LEÓN A 3 DE JUNIO DEL 2025

CATALOGO DE CONCEPTOS ATENCION MEDICA CONTINUA UMF 28						
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE CON LETRA	IMPORTE
AA25-011-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLA DE ALUMINIO PARA RETORNO O EXTRACCIÓN DE AIRE CON CONTROL DE VOLUMEN, ACABADO EN COLOR BLANCO OSTITO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, MONTAJE Y NIVELACIÓN, BALANCEO DEL FLUJO DE AIRE, AJUSTES NECESARIOS, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	20.00	\$2,700.00	DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 64,000.00
AA25-011-005	DE 12 X 10 PULG.					
AA26-005-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMINA LISA GALVANIZADA, PARA LA FABRICACIÓN DE DUCTOS, CUELLOS, GRAPAS, REFUERZOS, ZETAS, COPLES, AJUSTES Y CONEXIONES, INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, TRAZO, MEDICIÓN, CORTES, DOBLECES, ENGARGOLADO, ARMADO, DESPERDICIOS, BARRENOS CON BROCA, PLAS GALV. No. 8 X 1/2", SELLADOR CH-MASTIK, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	KG	500.00	\$197.00	CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.	\$ 98,500.00
AA26-005-020	GALVANIZADA, CALIBRE 22.	KG	200.00	\$197.00	CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.	\$ 39,400.00
AA26-005-025	GALVANIZADA, CALIBRE 24.	KG				
AA30-015-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE AISLAMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO, INCLUYE: FIJACIÓN, MATERIALES Y MANO DE OBRA, MEDICIÓN, TRAZO, CORTES, DOBLECES, DESPERDICIOS, BARRERA DE VAPOR CON FOIL DE ALUMINIO REFORZADO, TRASLAPES DE 1", ADHESIVO PARA FIBRA DE VIDRIO, SELLADO DE JUNTAS EN AMBOS SENTIDOS CON GRITA, ALINEACIÓN, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, ALMACENAJE, ANDAMIOS Y/O ESCALERAS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, EN CODO VERTICAL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	50.00	\$290.00	DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 14,500.00
AA30-015-005	DE 1 PULG. DE ESPESOR, TIPO RF-3100.					
AA32-005-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR DE EXTRACCIÓN, TIPO, GASTO, PRESIÓN ESTÁTICA, H.P., R.P.M., Y DEMÁS DATOS TÉCNICOS DE ACUERDO A PROYECTO ESPECÍFICO, PARA LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, INTERRUPTOR, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, NIVELADO SOBRE LA BASE DE MONTAJE, FLETES, GARANTÍAS, MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN E INSTALACIÓN, CONEXIÓN A ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y RED DE DUCTOS, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONALIDAD, MANIOBRAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, ELEVACIONES, NIVELACIÓN, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	6.00	\$3,500.00	TRES MIL CINCUENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 21,000.00
EL20-005-000	COLOR GRIS ACERO O SIMILAR PARA BAÑO SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT METÁLICO GALVANIZADO PARED GRUESA MARCA RIMCO, CATUSA, PEASA O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, ELABORACIÓN DE CUERDA, FIJACIÓN, GUÍA DE ALAMBRE GALVANIZADO No. 14, COPLES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	M	100.00	\$69.00	SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 69,000.00
EL20-005-005	DE 18 MM. DE DIÁMETRO, PARED GRUESA.	M	400.00	\$71.00	SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.	\$ 284,000.00
EL20-005-010	DE 21 MM. DE DIÁMETRO, PARED GRUESA.					
EL20-080-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RECEPTÁCULO CON CONEXIONES LATERALES POR TORILLO DOBLE, POLARIZADO Y PUESTA A TIERRA, MARCA ARROW HART, LEVITON, O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, CONEXIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	40.00	\$1,350.00	UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 54,000.00
EL20-080-005	GRADO INDUSTRIAL, 20 AMP.S., 125 V.C.A., 2 POLOS, 3 CABLES, NEMA 5-20R O SIMILAR.					
EL21-015-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DE COBRE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, DESPERDICIO, TRAZAR, CORTAR, MARCAR Y PRUEBAS, GUADO, CABLEADO, PEINAR, CONEXIÓN, SOLDAR, ENCONTAR, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	M	1000.00	\$160.00	CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 160,000.00
EL21-015-004	TIPO THWLS-75°C, CALIBRE 10 AWG.	M	500.00	\$90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 45,000.00
EL21-015-003	TIPO THWLS-75°C, CALIBRE 12 AWG.					
EL22-011-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO, ATORNILLABLE, PARA TABLERO DE ZONA (ALUMBRADO Y RECEPTÁCULOS), INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	30.00	\$4,800.00	CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 138,000.00
EL22-011-045	DE 2 X 20 AMP.S., 480 V.C.A., (C.I.N.).	PZA	30.00	\$10,500.00	DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 315,000.00
EL22-011-260	DE 3 X 30 AMP.S., 600 V.C.A., (A.C.I.).					
EL22-009-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL O SUBGENERAL, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL, 3F, 4W, 600 V.C.A., 250 V.C.D., NO INCLUYE DERIVADOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS PARA SU INSTALACIONES, EMPOTRADO, ENSAMBLADO, CUERPOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	3.00	\$112,000.00	CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.	\$ 336,000.00
EL22-009-016	DE 30 DERIVADOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL 225 AMP.S., (SN.MEDICIÓN).					
EL34-040-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	10.00	\$790.00	SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 7,900.00
EL24-040-025	SENCILLO, CAT-TL-1.M., 15 AMP.S., 125 V.C.A., 1 POLO, 1 TRFO., O SIMILAR					
EL24-083-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA CON TECNOLOGIA LED, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, ARMADO, MONTAJE, SOPORTES, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.					



Evaristo Cuellar

ANEXO 19

Remodelación, Acabados y Herrería

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR979-N-16-2025
 OBRA Y UNIDAD: TRABAJOS DE OBRA CIVIL, ACABADOS E INSTALACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS 2025 EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN (PAQUETE 10)
 UBICACIÓN: MONTERREY
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 112 DÍAS NATURALES
 MONTERREY, NUEVO LEÓN A 3 DE JUNIO DEL 2025

CATALOGO DE CONCEPTOS ATENCION MEDICA CONTINUA UMF 28							
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE CON LETRA	IMPORTE	
EL24-083-001	DE EMPOTRAR DE 61 X 61 CMS 40 W.	PZA	\$0.00	\$3,690.00	TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$	184,500.00
EL24-083-002	TPO SPO7 20 W	PZA	10.00	\$890.00	OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$	8,900.00
GH12-045-400	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE COBRE RÍGIDO TIPO "L" MARCA NACOBRE O SIMILAR, INCLUYE: LAVADO PREVIAMENTE CON TRIFOSFATO DE SODIO Y AGUA CALIENTE EN UNA PORCIÓN 3%, POR EL MÉTODO DE INMERSIÓN, SE USARÁ SOLDADURA DE PLATA AL 50% EN AMBIENTE DE NITRÓGENO, Y PRUEBAS DE HERMETICIDAD DE LÍNEAS CON NITRÓGENO; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDO, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, LLAADO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO DE OXACETILENO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.	M	40.00	\$1,800.00	UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$	64,000.00
GH12-005-610	DE 13 MM. DE DIÁMETRO.	M	7.00	\$1,800.00	UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$	12,600.00
GH12-005-620	DE 15 MM. DE DIÁMETRO.	M	3.00	\$3,900.00	TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$	11,700.00
GH12-005-635	DE 51 MM. DE DIÁMETRO.	M					
GH27-020-400	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE BOLA, WORCESTER 411T Ó SIMILAR, CON CUERPO DE BRONCE FORJADO, ASIENTO Y EMPAQUES DE TEFLÓN, MANIJA PARA ABRIR Ó CERRAR CON UN GIRO DE 90 GRADOS, LIBRES DE GRASA Y PARA UNA PRESIÓN DE TRABAJO DE 28 Kg/Cm2. O SIMILAR, INCLUYE: ARMADO, PRUEBAS DE HERMETICIDAD CON NITRÓGENO; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA Y MATERIAL REQUERIDO, TEFLÓN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, MEDICIÓN, CONEXIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	3.00	\$4,900.00	CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$	14,700.00
GH27-020-015	DE 25 MM. DE DIÁMETRO.	PZA					
GH31-045-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA PARA VACÍO MÉDICO TIPO DE ASPAS ROTATIVAS LIBRE DE ACEITE O SELLO DE ACEITE PARA GENERAR DE 18 A 173 ACFM DE AIRE LIBRE @ 19 PULGADAS DE MERCURIO, INCLUYE: TANQUE DE ALMACENAMIENTO (BAJO DISEÑO ASME) DE 120 A 240 GALONES PARA UNA PRESIÓN MÍNIMA DE 10.5 Kg/Cm2. (EL TAMAÑO DEL TANQUE SERÁ DETERMINADO DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE LAS BOMBAS), JUEGO DE MANGUERAS DE ACERO INOXIDABLE CON MALLA DE REFUERZO PARA AMORTIGUAR VIBRACIONES ENTRE EL TANQUE Y LAS BOMBAS DE VACÍO, EL TANQUE DEBERÁ DE CONTAR CON VACUOMETRO, VÁLVULAS PARA BYPASS ENTRE LAS BOMBAS Y EL TANQUE, MURILLA O CRISTAL DE NIVEL PARA CONDENSADOS Y DREN MANUAL PARA CONDENSADO, ALARMA PARA PREVENIR EL BAJO FLUJO DE LAS BOMBAS EN USO, CONEXIONES DE ENTRADA Y SALIDA, CADA BOMBA DE VACÍO DEBERÁ ESTAR EQUIPADA CON UN FILTRO PARA PARTÍCULAS DE 5 MICRONES DE ENTRADA, AISLAMIENTO ANTIVIBRATORIO, VÁLVULAS DE ALIVIO, VÁLVULAS DE AISLAMIENTO Y VÁLVULAS CHECK, EL PANEL DE CONTROL DEBERÁ TENER UN PLC QUE PERMITA QUE LAS BOMBAS TRABAJEN EN FORMA ALTERNADA, NEMA-12 CON INTERRUPTORES ELECTRÓNICOS PARA PERMITIR EL FUNCIONAMIENTO ALTERNO, MANUAL Y AUTOMÁTICO DE LAS BOMBAS DESCONEXIÓN MANUAL PARA CADA BOMBA, LUZ DE ENCENDIDO, LUZ DE ARRANQUE, INTERRUPTOR MANUAL Y AUTOMÁTICO Y MEDIDOR DE HORAS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, COLOCACIÓN, PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	1.00	\$140,720.00	CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.	\$	140,720.00
GH32-045-035	TRIPLEX DE 5.0 HP., 3 F., 220V/40 V.	PZA					
GH32-047-400	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONSOLA DE CABECERA HORIZONTAL PARA ENCAMADOS DE 3 VÍAS, FABRICADA EN ALUMINIO EXTRUCCÓN 6063, TEMPLE 5 ANODIZADO NATURAL A 10 MICRAS DE OXIDACIÓN, CON ESPESOR MÍNIMO DE PERFIL DE 2.5 Y 3 MM. CON SECCIONES PARA MONTAJE DE RIELES DE ALUMINIO DE DESLIZAMIENTO HORIZONTAL, INCLUYE: PARA CADA CAMA: 4 CONTACTOS DUPLEX GRADO HOSPITAL PARA 12TV, COLOR NARANJA, CON PUESTA A TIERRA, UNA TOMA DE PAREDO PARA OXÍGENO, UNA TOMA DE PAREDO PARA AIRE Y UNA TOMA DE PAREDO PARA VACÍO, APAGADOR PARA ILUMINACIÓN DE FALSO PLAFÓN, APAGADOR PARA AMBIENTE Y APAGADOR PARA LECTURA, MÓDULO DE ILUMINACIÓN DE CABECERA (AMBIENTE Y LECTURA), TROQUELADO Y PREPARACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE ESTACIÓN Y/O SUBESTACIÓN DE ENCAMADOS CON PERILLA LLAMADORA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS PARA SU INSTALACIÓN, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, PRUEBAS DE HERMETICIDAD CON NITRÓGENO Y PUESTA EN OPERACIÓN. NOTA.- EL ACABADO ES DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PROYECTO, Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	3.00	\$30,400.00	TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$	91,200.00
GH32-047-037	DE 1.20 M. DE LONGITUD PARA 1 CAMA.	PZA					
IH12-045-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE COBRE RÍGIDO, MARCA NACOBRE O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, LLAADO, DESPERDICIO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, SOLDADURA, CONEXIONES Y PRUEBAS, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.	M	50.00	\$1,100.00	UN MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.	\$	55,000.00
IH12-005-011	DE 13 MM. DE DIÁMETRO, TIPO "M" CON CONEXIONES	M	100.00	\$1,700.00	UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$	170,000.00
IH12-005-026	DE 32 MM. DE DIÁMETRO, TIPO "M" CON CONEXIONES	M					
IH13-005-400	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS, MARCA IRREA O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, PRESENTACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	6.00	\$3,500.00	TRES MIL CINQUIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$	21,000.00
IH13-005-025	DE COPIERTA DE 25 MM. DE DIÁMETRO BRONCE CABEZA ROSCADA FIG 02 125 LBS SWP (VAPOR DE AGUA) 200 LBS WOG (AGUA, ACEITE O GAS).	PZA	6.00	\$4,900.00	CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$	29,400.00
IH13-005-040	DE COPIERTA DE 51 MM. DE DIÁMETRO BRONCE CABEZA ROSCADA FIG 02 125 LBS SWP (VAPOR DE AGUA) 200 LBS WOG (AGUA, ACEITE O GAS).	PZA	6.00	\$4,900.00	CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$	29,400.00
IH15-016-400	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE P.V.C. TIPO SANITARIO CON EXTREMOS LISOS, PARA CEMENTAR, MARCA REXOLIT, DURALON O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBA, CEMENTO Y ESTOPA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	M	60.00	\$800.00	OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$	48,000.00
IH15-010-011	DE 51 MM. DE DIÁMETRO CON CONEXIONES	M	100.00	\$1,100.00	UN MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.	\$	110,000.00
IH15-010-021	DE 101 MM. DE DIÁMETRO CON CONEXIONES	M					
IH16-610-400	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA MUEBLES DE BAÑO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	M					

Este documento es propiedad de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León. No se permite su reproducción, distribución o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Jefatura de Servicios Administrativos. Toda infracción será sancionada de acuerdo a lo establecido en el artículo 171-B del Reglamento Interior del IMSS.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Servicios y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
LO-50-GYR-050GYR979-N-16-2025
Número de Contrato: C5M0142

Evaristo Cuellar

ANEXO 19

Remodelación, Acabados y Herrería

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR979-N-16-2025
OBRA Y UNIDAD: TRABAJOS DE OBRA CIVIL, ACABADOS E INSTALACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS 2025 EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN (PAQUETE 10)
UBICACIÓN: MONTERREY
PLAZO DE EJECUCIÓN: 112 DÍAS NATURALES
MONTERREY, NUEVO LEÓN A 3 DE JUNIO DEL 2025

CATALOGO DE CONCEPTOS ATENCION MEDICA CONTINUA UMF 28							
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE CON LETRA	IMPORTE	
IH16-010-045	FLUXOMETRO PARA W.C. DE CUERPO OCULTO Y PEDAL APARENTE, ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM. MODELO 312-32 MARCA HELVEX O SIMILAR (W-1).	PZA	6.00	\$12,500.00	DOCE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	\$	75,000.00
IH16-026-400	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TARJA DE ACERO INOXIDABLE CON MUEBLE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACION, CONEXION Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	3.00	\$24,360.00	VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.	\$	73,080.00
IH16-028-020	IZQUIERDA CON ALIMENTACION DE AGUA FRIA Y CALIENTE.	PZA	3.00	\$24,360.00	VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.	\$	73,080.00
IH16-030-400	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLAS PARA COLADERA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO, FIJACION, PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	7.00	\$2,000.00	DOS MIL PESOS 00/100 M.N.	\$	14,000.00
IH16-030-005	MODELO RC-011, REDONDA MARCA HELVEX O SIMILAR, PARA COLADERAS MODELO 282-H Y 1342-H.	PZA	7.00	\$2,000.00	DOS MIL PESOS 00/100 M.N.	\$	14,000.00
IH16-310-600	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLES DE BAÑO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, NIVELACION, FIJACION, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	8.00	\$6,005.00	SEIS MIL CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$	48,040.00
IH16-310-007	LAVABO DE PEDESTAL, INCLUYE ACCESORIOS (LLAVE MEZCLADORA, LLAVE DE CONTROL, MANQUERAS, CESPOL, FIJACION, PISAS, FACHETES, EXPANSORES), MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	6.00	\$6,068.00	SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.	\$	38,366.00
IH16-310-017	INDICADOR (W2) PARA FLUXOMETRO MARCA AMERICAN STANDARD, MODELO CADET FLUX FLOWISE 01230.020 SPUD DE 32MM COLOR BLANCO, ASIENTO REDONDO MARCA AMERICAN STANDARD, MODELO M-130 11 019 0 SIMILAR CON ACCESORIOS DE ALIMENTACION.	PZA	6.00	\$6,068.00	SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.	\$	38,366.00
IH16-500-000	SUMINISTRO Y COLOCACION ACCESORIOS PARA LABORATORIO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, NIVELACION, FIJACION Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	1.00	\$37,500.00	TRENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	\$	37,500.00
IH16-500-010	REGADERA CON LAVAJOS LACA GALO, BRADLEY O SIMILAR MODELO GALO-001 O S193145B, FABRICADA TOTALMENTE EN TUBERIA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 DE MEDIDA 1 1/2" Y 3/4". CONEXIONES EN MEDIDA DE 1 1/2" Y 3/4". BASE DE REGADERA FABRICADA EN PLACA DE ACERO INOXIDABLE 4.34" DE DIAMETRO X 3/4". CUNTA CON 4 PUNTOS DE SUJECION A PISO, CAMPANA DE LA REGADERA DE ACERO INOXIDABLE DE 10" DE DIAMETRO TERMINADO PULIDO NATURAL, CONSTRUIDA EN 2 PARTES DESARMABLES. VALVULAS DE BRONCE DE ESFERA DE USO RUDO CON MEDIDAS DE 1 1/2" Y 3/4" DE APERTURA RAPIDA (1 SEGUNDO), ACCIONADO MANUAL POR MEDIO DE JALADERA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE CON AGARRADERA EN FORMA CIRCULAR DE 6" PARA LA ACTUACION DE LA REGADERA Y UN LARGO	PZA	1.00	\$37,500.00	TRENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	\$	37,500.00
IH31-020-000	DESAMANTELLAMIENTO SIN RECUPERACION DE COMPONENTES DE LAS INSTALACIONES HIDRAULICA Y SANITARIA, INCLUYE: SOPORTERIA, CORTES, CONEXIONES, ACARREOS, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL.	M	30.00	\$300.00	TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$	9,000.00
IH31-020-005	TUBERIA DE COBRE O FIERRO NEGRO Y GALVANIZADA DE 10 HASTA 19 MM. DE DIAMETRO.	M	40.00	\$300.00	TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$	12,000.00
IH31-020-010	TUBERIA DE COBRE O FIERRO NEGRO Y GALVANIZADA DE 25 A 32 MM. DE DIAMETRO.	M	50.00	\$300.00	TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$	15,000.00
IH31-020-030	TUBERIA DE FIERRO FUNDIDO CON O SIN CAMPANA DE 50 Y 100 MM. DE DIAMETRO.	M	50.00	\$300.00	TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$	15,000.00
IH31-025-000	DESAMANTELLAMIENTO CON RECUPERACION DE COMPONENTES DE LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, INCLUYE: ACARREOS A BOVEDA DE OBRA, CANCELACION Y TAPONEO DE TUBERIAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	6.00	\$415.00	CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.	\$	3,320.00
IH31-025-170	LAVABO MODELO PROGRESO O VERACRUZ.	PZA	6.00	\$415.00	CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.	\$	2,490.00
IH31-025-175	INDICADOR CON ACCESORIOS DE ALIMENTACION.	PZA	6.00	\$415.00	CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.	\$	2,490.00
RC21-005-000	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE TRANSMISION PARA EL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, DESPERDICIO, TRAZAR, CORTAR, MARCAR Y PRUEBAS, GUIADO, CABLEADO, PEINAR, SOLDAR, ENCONTAR LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.	M	200.00	\$200.00	DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$	40,000.00
RC21-005-020	CABLE UTP CATEGORIA 6, PROBADO Y VERIFICADO POR ETL, UL, CSA, O UN LABORATORIO RECONOCIDO POR LAS NORMAS Y ESTANDARES DE CABLEADO, QUE CUMPLA CON LAS CARACTERISTICAS DE CATEGORIA 6 CABLE UTP DE 4 PARES CALIBRE 22 - 24 AWG NO PLENO CARACTERIZADO A 250 MHz CON HOJA DE PRUEBA EN CADA CAJA, TIEMPO DE PROPAGACION MAXIMO DEL MEDIO: 536 NSEG. @250MHz 100m, INCLUYE CONECTORES Y TAPA.	M	200.00	\$200.00	DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$	40,000.00
TE32-010-000	SUMINISTRO E INSTALACION DE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, DESPERDICIO, TRAZAR, CORTAR, MARCAR Y PRUEBAS, GUIADO, CABLEADO, PEINAR CONEXION, SOLDAR, ENCONTAR, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	10.00	\$850.00	OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	\$	8,500.00
TE32-010-005	PLACA DOBLE PARA VOZ Y DATOS						
						SUB TOTAL	\$ 7,059,830.00
						IVA	\$ 1,123,572.80
						TOTAL	\$ 8,183,402.80

OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 80/100 M.N.

ING. EVARISTO CUELLAR AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL



CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 19)

U.M.F. 73

ANEXO 19

Eyaristo Cuellar

Remodelación, Acabados y Herrería

licitación pública nacional No. LO-50-GYR-050GYR979-N-16-2025
 OBRA Y UNIDAD: TRABAJOS DE OBRA CIVIL, ACABADOS E INSTALACIONES PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS 2025 EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL, NUEVO LEON (PAQUETE 10)
 UBICACION: SAN NICOLAS DE LOS GARZA
 PLAZO DE EJECUCION: 112 DIAS NATURALES
 MONTERREY, NUEVO LEON A 3 DE JUNIO DEL 2025

CATALOGO DE CONCEPTOS ATENCION MEDICA CONTINUA UMF 73						
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE CON LETRA	IMPORTE
0001-015-000	DEMOLICION DE ELEMENTOS, MEDIDA EN SITIO, EJECUTADA EN FORMA MANUAL USANDO PICO, MARIPI, CINCEL Y CUÑAS, INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, LIMPIEZA DE AREA, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO INTERIOR Y FUERA DE OBRA AL BANCO DE TIRO, INDICADO POR EL INSTITUTO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.	M3	0.40	\$4,200.00	CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 1,680.00
0001-015-005	DE CONCRETO SIMPLE, EN FRMIES, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS.	M3	1.00	\$4,200.00	CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 4,200.00
0001-015-005	DE MURO DE BLOCK DE 10 A 20 CM. DE ESPESOR, CON CABENAS, CASTILLOS, CON RECURBIMIENTO Y CORTE DE VARRILLA.	M2	9.00	\$260.00	DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 2,320.00
0001-015-100	DE FALSO PLAFON DE TABLARDOR, CON COLGANTES, CANALLETAS Y CANAL LISTON.	M2	24.00	\$290.00	DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 6,960.00
0001-015-135	DE RECURBIMIENTOS VITREOS, APLANADO BASE, EN MURRO.	M2	9.00	\$290.00	DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 2,610.00
0001-015-145	DE PISOS DE MOSAICO, MARMOL, MORTERO BASE.	M2	9.00	\$290.00	DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 2,610.00
0001-017-000	DEMOLICION DE ELEMENTOS, MEDIDO EN SITIO, EJECUTADO EN FORMA MECANICA, USANDO EQUIPO NEUMATICO, INCLUYE CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, LIMPIEZA DEL AREA, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO INTERIOR Y FUERA DE OBRA AL BANCO DE TIRO INDICADO POR EL INSTITUTO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	M	15.00	\$550.00	QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 8,250.00
0001-017-031	CORTE EN FRMIE DE CONCRETO DE 10 CM DE ESPESOR CON CORTADORA, INCLUYE: CORTE DE 10 CM DE PROFUNDIDAD, DISCO DE CORTE, AGUA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M	15.00	\$550.00	QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 8,250.00
0001-055-000	EXCAVACION A CIELO ABIERTO, MEDIDO EN BANCO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DEL EQUIPO Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, TRAZO, AFINE DE TALUD Y FONDO DE EXCAVACION, TRASPALOE Y ACARREO SEGUN EL CASO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3	3.00	\$4,200.00	CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 12,600.00
0001-055-025	POR MEDIO MANUAL, DE 2.00 A 4.00 M. DE PROFUNDIDAD, EN MATERIAL CLASE "B", CON ACARREO LIBRE A 20.00 M.	M3	3.00	\$4,200.00	CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 12,600.00
0004-005-000	CADENA DE CONCRETO FC-150 Kg/Cm2, CON AGREGADO MAXIMO DE 19 MM, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENGA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, CORTE, AJUSTE, ELABORACION DEL MORTERO, PRUEBAS DE LABORATORIO, HABILITADO, ELABORACION Y ENTREGA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (NMX-C-036-ONNCE-2004) LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	M	12.00	\$1,200.00	UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 14,400.00
0004-005-000	MURO DE BLOCK HUECO DE CONCRETO, ASENTADO CON MORTERO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENGA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, CORTE, AJUSTE, ELABORACION DEL MORTERO, PRUEBAS DE LABORATORIO, HABILITADO, ELABORACION Y ENTREGA DE PRUEBAS DE LABORATORIO (NMX-C-036-ONNCE-2004) LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	15.00	\$1,500.00	UN MIL CINCUENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 22,500.00
0004-055-045	DE 15 CM. DE ESPESOR DE 15 X 20 X 40 CM, TIPO INTERMEDIO, ACABADO COMUN, REFUERZO HORIZONTAL PRANIDE A CADA 2 HILADAS, CEMENTO ARENA 1:3.	M2	15.00	\$1,500.00	UN MIL CINCUENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 22,500.00
0004-075-000	APLANADO EN MURO CON MORTERO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENGA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, PICADO DE LAS AREAS DE CONCRETO, ELABORACION DE MORTERO, MAESTREADO, PERIFILADO, REMATES, ENFOCILLADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	43.00	\$490.00	CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 21,070.00
0004-075-005	CEMENTO-ARENA 1:3, A PLOMO, ACABADO FINO, RUSTICO O RUGOSO, 2 CM. DE ESPESOR.	M2	43.00	\$490.00	CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 21,070.00
0004-100-000	PISO O FRMIE DE CONCRETO FC-200 Kg/Cm2, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZO Y RECTIFICACION DE NIVELES, MAESTREADO, CIMA EN FRONTERAS, TRASPALOE, GANCHOS, ALAMBRE RECOCIDO EN SU CASO, HABILITADO, RETIRO, CORTES, ARMADO, ANCHOS, ELABORACION DE CONCRETO, COLADO, VIBRADO CURADO, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	M2	13.00	\$1,400.00	UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 18,200.00
0004-100-000	DE 10 CM. DE ESPESOR, AGREGADO MAXIMO DE 19 MM, ARMADO CON MALLA 6-68-4, ACABADO FLOTEADO.	M2	13.00	\$1,400.00	UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 18,200.00
0004-101-000	PISO DE MORTERO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENGA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, PICADO DE LAS AREAS DE CONCRETO, ELABORACION DE MORTERO, MAESTREADO, PERIFILADO, REMATES, ENFOCILLADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	9.00	\$490.00	CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 4,410.00
0004-101-020	FRIO PARA RECIBIR ACABADO CERAMICO CM. DE ESPESOR, CEMENTO-ARENA 1:3.	M2	9.00	\$490.00	CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 4,410.00
0004-170-000	RANURA Y RESANE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, ELABORACION DEL MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 TRAZO, RANURA, RESANE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M	8.00	\$230.00	DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 1,840.00
0004-170-005	EN MURO DE TABIQUE: PARA TUBERIAS DE 13 A 31 MM. DE ANCHO.	M	25.00	\$230.00	DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 5,750.00
0004-170-010	EN PISO O FRMIE: PARA TUBERIA DE 13 A 31 MM. DE ANCHO.	M	25.00	\$230.00	DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 5,750.00
0005-005-000	APLANADO DE YESO A PLOMO, REGLA Y NIVEL, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, ELABORACION DE MEZCLA MEDIDA EN OBRA, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, PICADO EN SU CASO, PERIFILAR HUECOS PARA INSTALACIONES, BOQUILLAS, REMATES, CORTES DE DIAMANTE EN JUNTAS, MAESTREADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	9.00	\$490.00	CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 4,410.00

Handwritten signatures and the number 25.

Vertical text on the right margin, including a signature and a stamp.



Eyaristo Cuellar

ANEXO 19

Remodelación, Acabados y Herrería

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR979-N-16-2025
OBRA Y UNIDAD: TRABAJOS DE OBRA CIVIL, ACABADOS E INSTALACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS 2025 EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN (PAQUETE 10)
UBICACIÓN: SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
PLAZO DE EJECUCIÓN: 112 DÍAS NATURALES
MONTERREY, NUEVO LEÓN A 3 DE JUNIO DEL 2025

CATALOGO DE CONCEPTOS ATENCION MEDICA CONTRIUA UMF 73						
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE CON LETRA	IMPORTE
0005-005-005	EN MUROS, COLUMNAS, TRABES, LOSAS Y PLAFONES.	M2	20.00	\$440.00	CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 8,800.00
0005-011-000	MURO DIVISORIO DE TABLA-CEMENTO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, TRAZO Y NIVELACIÓN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CON PLACAS FIJADAS CON TORNILLOS AUTORROSCANTES A CADA 30 CM. PERIMETRALMENTE Y A CADA 60 CM. DE SEPARACIÓN EN REFUERZOS INTERMEDIOS, SEGÚN PROCEDIMIENTO DEL FABRICANTE, ESCUINEROS, REBORDES, ALMACENAJE, ESTIBA, CORTES PERFLAR Y ABRIR HUECOS PARA INSTALACIONES, ENBOQUILLADOS Y REFUERZOS PARA SALIDAS, JUNTAS DE CONTROL Y/O JUNTAS CONSTRUCTIVAS DONDE EXISTE LA SUPERVISIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTOS DEL FABRICANTE, EMPLASTECIDO Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	M2	10.00	\$2,295.00	DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 22,950.00
0005-011-010	DE 126 MM. DE ESPESOR, CON PLACA DE 13 MM. EN DOS CARAS CON CANALES Y POSTES DE LAMINA DE 100 MM. DE ANCHO.	M2	10.00	\$2,295.00	DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 22,950.00
0005-030-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFÓN CON PLACAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ESTRUCTURA METÁLICA, SVETA CON COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO DEL No. 12 A CADA 0.90 M. FIJOS A LOSA, CANALETA DE CARGA DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 20 DE 38 MM. DE ANCHO A CADA 0.90 M., LISTÓN METÁLICO DE 67.8 X 22.2 X 14.2 MM. DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 24 A CADA 0.90 M., AMARRADOS CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 18, FIJADA CON TORNILLO AUTORROSCANTE A CADA 0.90 M., EMPLASTECIDA CON PASTA Y CINTA, CALAFATEO, ANGULO REBORDE CAL. No. 26, JUNTA DE CONTROL Y/O JUNTA CONSTRUCTIVA EN EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, ESTIBA, ALMACENAJE, TRAZO Y NIVELACIÓN, HECHURA, CORTES, RETIRO DE OBRAS DE PROTECCIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	5.00	\$1,100.00	UN MIL CIEEN PESOS 00/100 M.N.	\$ 5,600.00
0005-030-005	HORIZONTAL, DE TABLA-ROCA DE 13 MM. DE ESPESOR.	M2	9.00	\$2,295.00	DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 20,855.00
0005-030-025	ABRIR HUECOS EN FALSO PLAFÓN, PARA LÁMPARAS, DIFUSORES, REGISTROS, BOCINAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y NIVELACIÓN, CORTE, PERFLADO, COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 16, ALAMBRE GALVANIZADO PARA AMARRAR CAL. 16, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, MEDIDO PERIMETRALMENTE.	PZA	2.00	\$1,450.00	UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 2,900.00
0005-060-000	DE TABLA-ROCA, REFORZANDO CON MOLDURA REBORDE DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE No. 26 Y POSTE DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE No. 26.	M2	24.00	\$1,390.00	UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 33,360.00
0005-085-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RECUBRIMIENTO PÉTREO, VÍTREO O COMPRIMIDO EN MURO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MAESTREADO, ELABORACIÓN DE MORTERO EN OBRA EN SU CASO, CORTES, REMATES A 45°, ENBOQUILLADO, LECHAREADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	24.00	\$1,390.00	UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 33,360.00
0005-085-155	ACABADO PORCELANATO DE 60 X 60 M COLOR BEIGE	M2	24.00	\$1,390.00	UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 33,360.00
0005-125-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO PÉTREO, VÍTREO O COMPRIMIDO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO A DOBLE HILO, MAESTREADO, NIVEL, PREPARACIÓN Y HUMEDECIDO DE LA SUPERFICIE, ELABORACIÓN DE MORTERO HECHO EN OBRA EN SU CASO, CORTES, REMATES, LECHAREADO, RETAPADO, PULIDO Y BRILLADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	9.00	\$1,050.00	UN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 9,450.00
0005-125-250	DE LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE DE 0.60x0.60mts, MCA. INTERCERAMIC, COLOR PERLA, TIPO STONEWALK PEIV EQUIVALENTE EN CALIDAD	M2	9.00	\$1,050.00	UN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 9,450.00
0005-240-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE SOBREPONER, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, NIVELACIÓN, PRUEBAS, AJUSTES, RESANES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	2.00	\$3,990.00	TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 7,980.00
0005-240-100	BARRA DE APOYO PARA DISCAPACITADOS, PARA WC, DE ACERO INOXIDABLE MARCA SANLOCK CON CHAPETONES MODELO VERTICAL 1023 Ó SIMILAR.	PZA	2.00	\$3,990.00	TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 7,980.00
0005-250-000	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, FONDEO, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO Y APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, PROTECCIÓN CON HULE, CINTA O PAPEL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	44.00	\$115.00	CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M.N.	\$ 5,060.00
0005-250-031	EN PLAFONES, LOSAS, TRABES Y APLANADOS	M2	44.00	\$115.00	CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M.N.	\$ 5,060.00
0005-286-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINA DE TELA ANTIBACTERIANA; CONFECCIONADA CON HILO PRE-ENCOGIDO, ENCOGIMIENTO MÍNIMO, CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL, RESISTENTE A LA FRCCIÓN, (30, 600 DOLBY RUS), RESISTENTE A LAS MANCHAS, A LA FLAMA, A LA DECOLORACIÓN, BAJA GENERACIÓN DE HUMO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, CORTINEROS CONSTRUÍDOS CON RIELES RECTOS Y CURVOS DE P. V. G. O ALUMINIO ESMALTADO A FUEGO, EN COLOR MATE. DE 30 X 30 MM. FIJADOS A PLAFÓN CON TORNILLOS MARIPOSA DE 2" X 1/4" A CADA 40 CM, CARRETELLA DE VINIL DE P.V.C. RÍGIDO, CON GANCHO INTEGRADO, RUEDAS INCLINADAS, Y RIN AUTO LUBRICANTE, TAPA RENOVIBLE, EMPALMES OCULTOS, CILINDROS DE ALUMINIO DE 1 1/2" DE DIÁMETRO, CINTAS DE ALGODÓN DE 1 1/4". FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTES, DOBLADOS, PLEGUES, HECHURA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPOS ESPECÍFICAS Y DEM	M2	12.00	\$1,300.00	UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 15,600.00
0005-286-005	DE TELA, 100% POLIÉSTER.	M2	12.00	\$1,300.00	UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 15,600.00



Eyaristo Cuellar

ANEXO 19

Remedación, Acabados y Herrería

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR979-N-16-2025
 OBRA Y UNIDAD: TRABAJOS DE OBRA CIVIL, ACABADOS E INSTALACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS 2025 EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN (PAQUETE 10)
 UBICACIÓN: SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 112 DÍAS NATURALES
 MONTERREY, NUEVO LEÓN A 3 DE JUNIO DEL 2025

CATÁLOGO DE CONCEPTOS ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA UMF 73						
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE CON LETRA	IMPORTE
OC05-297-000	SUMINISTRO Y FIJACIÓN DE CUBIERTA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRASLAPES, OANCHOS O BIRLO, PUA EN SU CASO, TRAZO, ELEVACIÓN DE MATERIAL, MONTAJE, SELLADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.					
OC05-297-005	DE PLACAS DE POLICARBONATO CELULAR, DE 3MM DE ESPESOR, CON UNA TRANSMISIÓN DE LUMINOSIDAD DEL 90%, FIJADAS MECANICAMENTE SOBRE BASTIDOR LIGERO METÁLICO O DE MADERA EN TECHUMBRE INCLUIDA, CON UNA PENDIENTE NO MAYOR DEL 10%.	M2	3.00	\$1,200.00	UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 3,600.00
OC05-315-000	MÓDULOS DE SEÑALIZACIÓN EN MURO, PARA INTERIORES (CLAVE SM, VER CRITERIOS DE PROYECTO DE ARQUITECTURA PARA LA SEÑALIZACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS), A BASE DE PLACA DE PLÁSTICO SINTRA PVC, DE 3 MM DE ESPESOR, EN COLOR BLANCO Y CON ADHESIVO ESPECÍFICO, CON MARCO A BASE DE PERFILES DE PLÁSTICO ESTIRENO EXTRUIDO, DE 3 MM DE ESPESOR, EN COLOR BLANCO Y 2 O MÁS PERFORACIONES QUINLES POSTERIORES PARA COLGAR EN PÁAS ATORNILLADAS A TAQUETES DE PLÁSTICO O DE MARIPOSA (SEGÚN EL TIPO DE MURO), CON LOGOSÍMBOLO INSTITUCIONAL, SÍMBOLO, NÚMERO, FLECHA O LETRERO, IMPRESOS EN SERIGRAFÍA, DE ACUERDO AL DISEÑO, TIPOGRAFÍA Y COLORES ESPECIFICADOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, ELEVACIÓN DE MATERIAL, MONTAJE, SELLADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.					
OC05-315-005	DE 20.6 X 25.6 CM, PARA SÍMBOLO, NÚMERO O FLECHA (CLAVE SM.1).	PZA	2.00	\$790.00	SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 1,580.00
OC05-315-015	DE 40.8 X 25.6 CM, PARA LETRERO (CLAVE SM.3).	PZA	1.00	\$805.00	OCHOCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 805.00
OC05-005-000	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE HERRERÍA EN CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y INVELOCACIÓN, DORCELES, CORTE, ENERGÍA ELÉCTRICA, OXÍGENO Y ACETILENO, SOLDADURA, ELECTRODOS, ESMERILADO, RESANES, PINTURA ANTICORROSIÓN PRIMARIA EN SU CASO, HABILITADO, ARMADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.					
OC05-005-010	CON PERFIL DE SECCIÓN TUBULAR LIGERO PIR CALIBRE No. 16.	KG	30.00	\$305.00	TRESCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 9,150.00
OC06-025-000	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN DE ARISTA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTES, REMATES, ENDEREZADO, HABILITADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.					
OC06-025-005	DE COLUMNA Y MURO CON PERFL DE SECCIÓN ESTRUCTURAL, ANGULO, CON ANCLAJES.	M	6.00	\$825.00	OCHOCIENTOS VENTICINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 4,950.00
OC06-026-000	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN EN JUNTA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTES, REMATES, ENDEREZADO, HABILITADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.					
OC06-026-005	CERCHA EN PISO CON PERFIL DE SECCIÓN ESTRUCTURAL, ANGULO, ANCLAJES.	M	3.00	\$1,800.00	UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 5,400.00
OC07-025-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA PARA REGISTRO SEGÚN NORMAS BISS, CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE ALUMINIO DE 25 X 25 X 3 MM, ANODIZADO NATURAL Y LAMINA DE ASBESTO CEMENTO LISA, RECUBIERTA CON LAMINA ESTRIADA DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTES, ACARREOS, TORNILLOS CADMIZADOS, REMACHES POP, AMACIZADO, AJUSTES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.					
OC07-025-005	DE ALUMINIO DE 0.30 X 0.60 M.	PZA	2.00	\$1,690.00	UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 3,380.00
OC07-060-000	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE CANCELERÍA, VENTANERÍA Y PUERTAS INTERIORES CON PERFILES DE ALUMINIO MARCA CUPRUM O SIMILAR LÍNEA. BOLSA 2000, INCLUYE: PUERTAS BATIENTE, BARRAS Y JALADERAS EN SU CASO, FLETES, ACARREOS, ELEVACIÓN, TRAZO, CORTES, PLOMEADO, ALINEACIÓN, PIJAS, TORNILLOS CADMIZADOS, TAQUETES, FLEPAS, HERRAJES, VINILOS, PROTECCIÓN VINIL Y RETIRO DEL MISMO, ANCLAJES, REFUERZOS, ESCALDAS, FIJACIÓN, AMACIZADOS, SELLADO PERIMETRAL A BASE DE SILICONA DE PLÁSTICO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL (NO INCLUIR EN EL PRECIO UNITARIO PUERTAS DE MADERA NI PANELES RECUBIERTOS CON PLÁSTICO LAMINADO). NOTA.- EL PRECIO UNITARIO DE LAS PIEZAS SERÁ CONSERVADO CONSIDERANDO UNA VARIACIÓN EN SUS MEDIDAS DE 0.10 M. EN AMBOS SENTIDOS.					
OC07-060-010	ANODIZADO NATURAL	M2	14.00	\$5,800.00	CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 81,200.00
OC07-060-015	ACRILICO 3MM	M2	2.50	\$1,100.00	UN MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.	\$ 2,750.00
OC08-025-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.					
OC08-025-015	PELÍCULA ESMERILADA SOBRE CRISTAL.	M2	7.00	\$250.00	DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 1,750.00



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
 LO-50-GYR-050GYR979-N-16-2025
 Número de Contrato: C5M0142

Eyaristo Cuellar

ANEXO 19

Remodelación, Acabados y Herrería

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR979-N-16-2025
 OBRA Y UNIDAD: TRABAJOS DE OBRA CIVIL, ACABADOS E INSTALACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS 2025 EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN (PAQUETE 10)
 UBICACIÓN: SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 112 DÍAS NATURALES
 MONTERREY, NUEVO LEÓN A 3 DE JUNIO DEL 2025

CATALOGO DE CONCEPTOS ATENCION MEDICA CONTINUA UMF 73							
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE CON LETRA	IMPORTE	
OC09-006-000	SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MADERA; CON BASE DE BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, CON CHAMBRANA DE ACERO INOXIDABLE, FORMADA: FORRADO CON TRIPLE DE 8 MM. DE ESPESOR DE CALIDAD "A" POR LOS DOS LADOS. CLAVADO Y PEGADO, PORTACHAPA DE MADERA CON ESPESOR DE 25 MM. ESCUADRAS DE 150 X 150 X 25 MM. EN SUS CUATRO ESQUINAS, BISAGRAS O BIBELES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL, TORNILLOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTES, MARCO Y CONTRA MARCO; SEGÚN EL CASO BARNIZ O PLÁSTICO LAMINADO POR AMBOS LADOS (CERTIFICADO POR EL I.M.S.S.), COLOCADO POR MEDIO DE ADHESIVO DE CONTACTO A BASE DE NEOPRENO, HABILITADO, ARMADO, CEPILLADO, PLOMEADO, NIVELADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.						
OC09-006-050	DE PINO DE 0.82 A 1.01 X 2.10 M., RECUBIERTA CON PLÁSTICO LAMINADO, CERRADURA DE CILINDRO Y CHAPA BOLA DE BOTÓN	PZA	2.00	\$16,008.00	Dieciséis mil ocho pesos 00/100 M.N.	\$	32,018.00
OC09-070-000	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN PARA CAMELLAS, DE 150 X 19 MM. FIJADAS CON TORNILLOS A SEPARADORES DE 75 X 40 X 19 MM. DE ESPESOR QUE A SU VEZ IRÁN FIJOS AL MURO, CON TORNILLOS Y TAQUETES DE EXPANSIÓN, ACABADOS CON BARNIZ NATURAL SEMIMATE DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADAS POR EL IMSS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, FIJACIÓN, TRAZO, NIVELACIÓN, CORTES, BOLEADO DE ARISTAS, CLAVACOTES, TORNILLOS, TUERGAS, ARANDELAS, TAQUETES, PREPARACIÓN PREVIA PARA APLICACIÓN DE BARNIZ, ELEVACIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.						
OC09-070-005	DE CUBIERTA DE VINILO DE 8" CON RETENEDOR CONTINUO DE ALUMINIO, PARACHOQUES Y ESCOUREROS CONTRA IMPACTO	M	6.00	\$795.00	Setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.	\$	3,975.00
OC31-020-000	DESMONTAJE DE CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.						
OC31-020-005	DE PUERTA DE MADERA	PZA	1.00	\$450.00	Cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.	\$	450.00
OC31-020-025	DE CANCELERÍA, MADERA O METÁLICA.	M2	2.50	\$300.00	Trescientos pesos 00/100 M.N.	\$	750.00
OC31-040-000	DESMONTAJE DE LÁMPARA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECOBRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.						
OC31-040-005	DESMONTAJE DE LUMINARIA.	PZA	2.00	\$245.00	Doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.	\$	490.00
AA25-011-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLA DE ALUMINIO PARA RETORNO O EXTRACCIÓN DE AIRE CON CONTROL DE VOLUMEN, ACABADO EN COLOR BLANCO OSTRÓN, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, MONTAJE Y NIVELACIÓN, BALANCEO DEL FLUJO DE AIRE, AJUSTES NECESARIOS, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.						
AA25-011-005	DE 12 X 10 PULG.	PZA	1.00	\$2,700.00	Dos mil setecientos pesos 00/100 M.N.	\$	2,700.00
AA26-005-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMINA LISA GALVANIZADA, PARA LA FABRICACIÓN DE DUCTOS, CUELLOS, GRAPAS, REFUERZOS, ZETAS, CÓPLES, AJUSTES Y CONEXIONES, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, TRAZO, MEDICIÓN, CORTES, DOBLECES, ENGARGOLADO, ARMAJO, DESPERDICIOS, BARRIOS CON BROCA, PLAS GALV. No. 8 X 1/2", SELLADOR CHEMSTRK, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.						
AA26-005-020	GALVANIZADA, CALIBRE 22.	KG	50.00	\$197.00	Ciento noventa y siete pesos 00/100 M.N.	\$	9,850.00
AA26-005-025	GALVANIZADA, CALIBRE 24.	KG	130.00	\$197.00	Ciento noventa y siete pesos 00/100 M.N.	\$	25,810.00
AA30-015-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE AISLAMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO, INCLUYE: FIJACIÓN, MATERIALES Y MANO DE OBRA, MEDICIÓN, TRAZO, CORTES, DOBLECES, BARRERA DE VAPOR CON FOIL DE ALUMINIO REFORZADO, TRASLAPES DE 1", ADHESIVO PARA FIBRA DE VIDRIO, SELLADO DE JUNTAS EN AMBOS SENTIDOS CON CINTA, ALINEACIÓN, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, ALMACENAJE, ANDAMIOS Y/O ESCALERAS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, EN CODO VERTICAL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.						
AA30-015-005	DE 1 PULG. DE ESPESOR, TIPO RF-3100.	M2	12.00	\$290.00	Doscientos noventa pesos 00/100 M.N.	\$	3,480.00
AA32-005-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR DE EXTRACCIÓN, TIPO, GASTO, PRESIÓN ESTÁTICA, H.P., R.P.M. Y DEMÁS DATOS TÉCNICOS DE ACUERDO A PROYECTO ESPECÍFICO, PARA LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, INTERRUPTOR, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, NIVELADO SOBRE EL BASE DE MONTAJE, FLETES, GARANTÍAS, MANUALES E INSTRUCIONES DE OPERACIÓN E INSTALACIÓN, CONEXIÓN A ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y RED DE DUCTOS, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONALIDAD, MANIOBRAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, ELEVACIONES, NIVELACIÓN, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.						
AA32-005-005	COLOR GRIS ACERO O SIMILAR PARA BAÑO	PZA	2.00	\$3,500.00	Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.	\$	7,000.00
AA32-005-015	COLOR GRIS ACERO O SIMILAR PARA AISLADO DE CARACTERÍSTICAS SEGÚN ÁREA	PZA	1.00	\$3,500.00	Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.	\$	3,500.00

La revisión jurídica se efectuó sin equiparar a la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la adjudicación del contrato correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o actualidad de los estados financieros, comprobantes y las demás comprobaciones que sustentan el presupuesto de la obra contratada. México, D.F. 03/06/2025.



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
 LO-50-GYR-050GYR979-N-16-2025
 Número de Contrato: C5M0142

Eyaristo Cuellar

ANEXO 19

Remodelación, Acabados y Herrería

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR979-N-16-2025
 OBRA Y UNIDAD: TRABAJOS DE OBRA CIVIL, ACABADOS E INSTALACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS 2025 EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN (PAQUETE 10)
 UBICACIÓN: SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 112 DÍAS NATURALES
 MONTERREY, NUEVO LEÓN A 3 DE JUNIO DEL 2025

CATALOGO DE CONCEPTOS ATENCION MEDICA CONTINUA UMF 73						
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE CON LETRA	IMPORTE
EL20-005-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT METÁLICO GALVANIZADO PARED GRUESA MARCA RMCO, CATUSA, PESA O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, ELABORACIÓN DE CUERPO, FIJACIÓN, GUIA DE ALAMBRE GALVANIZADO No. 14, COMLES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	M	25.00	\$710.00	SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.	\$ 17,750.00
EL20-005-010	DE 21 MM. DE DIÁMETRO, PARED GRUESA.					
EL21-015-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DE COBRE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, DESPERDICIO, TAZAR, CORTAR, MARGAR Y PRUEBAS, GUIADO, CABLEADO, PERAR, CONEXIÓN, SOLDAR, ENCHUFAR, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	M	75.00	\$90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 6,750.00
EL21-015-003	TIPO THWLS-75°C, CALIBRE 12 AWG.					
EL24-040-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	2.00	\$790.00	SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 1,580.00
EL24-040-025	SENCILLO, CAT-TL-1-M, 15 AMPS, 125 V.C.A., 1 POLO, 1 TIRÓ, O SIMILAR					
EL24-062-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, MONTAJE, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CONEXIONES, PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	1.00	\$4,900.00	CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 4,900.00
EL24-082-035	REFLECTOR LED USO EXTERIOR 200 W 18000 LM ALTO DESEMPEÑO, SEGÚN DISEÑO EN UNIDAD					
EL24-083-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA CON TECNOLOGÍA LED, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, AJUSTADO, MONTAJE, SOPORTES, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	4.00	\$3,650.00	TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 14,760.00
EL24-083-001	DE EMPOTRAR DE 51 X 61 CMS 40 W.					
IH12-005-008	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE COBRE RÍGIDO, MARCA NACOBRE O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, LIJADO, DESPERDICIO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, SOLDADURA, CONEXIONES Y PRUEBAS, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	M	5.00	\$1,100.00	UN MIL CIEH PESOS 00/100 M.N.	\$ 5,500.00
IH12-005-011	DE 13 MM. DE DIÁMETRO, TIPO "M" CON CONEXIONES	M	40.00	\$1,700.00	UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 68,000.00
IH12-005-028	DE 32 MM. DE DIÁMETRO, TIPO "M" CON CONEXIONES					
IH13-005-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS, MARCA URREA O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, PRESENTACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.					
IH13-005-025	DE COMPUERTA DE 25 MM. DE DIÁMETRO BRONCE CABEZA ROSCADA FIG.02 125 LBS SWP (VAPOR DE AGUA) 200 LBS WOG (AGUA, ACEITE O GAS).	PZA	2.00	\$3,500.00	TRES MIL CINCUENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 7,000.00
IH13-005-040	DE COMPUERTA DE 51 MM. DE DIÁMETRO BRONCE CABEZA ROSCADA FIG.02 125 LBS SWP (VAPOR DE AGUA) 200 LBS WOG (AGUA, ACEITE O GAS).	PZA	2.00	\$4,500.00	CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 9,000.00
IH15-010-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE P.V.C. TIPO SANITARIO CON EXTREMOS LISOS, PARA CEMENTAR, MARCA REXOLIT, DURALON O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBA, CEMENTO Y ESTOPA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.					
IH15-010-011	DE 51 MM. DE DIÁMETRO CON CONEXIONES	M	5.00	\$80.00	OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 4,000.00
IH15-010-021	DE 101 MM. DE DIÁMETRO CON CONEXIONES	M	40.00	\$1,100.00	UN MIL CIEH PESOS 00/100 M.N.	\$ 44,000.00
IH16-010-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA MUEBLES DE BAÑO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.					
IH16-010-043	FLUXÓMETRO PARA W.C. DE CUERPO OCULTO Y PEDAL APARENTE, ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 312-32 MARCA HELVEX O SIMILAR, (M-1)	PZA	2.00	\$12,500.00	DOCE MIL CINCUENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 25,000.00
IH16-010-050	FLUXÓMETRO PARA MINGITORIO DE CUERPO OCULTO Y PEDAL APARENTE, ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 19 MM., MODELO 323-19 MARCA HELVEX O SIMILAR, (M-1)	PZA	1.00	\$12,500.00	DOCE MIL CINCUENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 12,500.00
IH16-030-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLAS PARA COLADERA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, FIJACIÓN, PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.					
IH16-030-005	REJILLA RC-011, REDONDA MARCA HELVEX O SIMILAR, PARA COLADERAS MODELO 282H Y 1342H.	PZA	3.00	\$2,000.00	DOS MIL PESOS 00/100 M.N.	\$ 6,000.00
IH16-300-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS MECÁNICOS PARA MUEBLES DE BAÑO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.					
IH18-300-040	REGADERA MARCA HELVEX, MODELO H-105-4 BRAZO Y CHAPETÓN PARA REGADERA MARCA HELVEX, MODELO TR-011, ENSAMBLE LLAVE DE EMPOTRAR PARA SOLDAR, MARCA HELVEX MODELO E-61-AG MANERAL PARA REGADERA MARCA HELVEX Y CEBOLLETA PARA REGADERA MARCA HELVEX	PZA	2.00	\$6,500.00	SEIS MIL CINCUENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 13,000.00



Evaristo Cuellar

ANEXO 19

Remodelación, Acabados y Herrería

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR979-N-16-2025
 OBRA Y UNIDAD: TRABAJOS DE OBRA CIVIL, ACABADOS E INSTALACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS 2025 EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN (PAQUETE 10)
 UBICACIÓN: SAN NICOLAS DE LOS GARZA
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 112 DÍAS NATURALES
 MONTERREY, NUEVO LEÓN A 3 DE JUNIO DEL 2025

CATALOGO DE CONCEPTOS ATENCION MEDICA CONTINUA UMF 73						
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE CON LETRA	IMPORTE
IH16-310-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLES DE BAÑO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.					
IH16-310-007	LAVABO DE PEDESTAL, INCLUYE ACCESORIOS (LLAVE MEZCLADORA, LLAVE DE CONTROL, MANGUERAS, CESPOL, FIJACIÓN, PULAS, TAQUETES, EXPANSORES), MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	\$8,000.00	SEIS MIL CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 12,010.00
IH16-310-017	INODORO (W2) PARA FLUXÓMETRO MARCA AMERICAN STANDARD, MODELO CADET FLUX FLOWISE 01230020 SPUO DE 32MM COLOR BLANCO, ASIENTO REDONDO MARCA AMERICAN STANDARD, MODELO H-130 11 019 0 SIMILAR CON ACCESORIOS DE ALIMENTACIÓN	PZA	2.00	\$6,066.00	SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.	\$ 12,132.00
IH16-310-025	MIRGITORIO(QW2) PARA FLUXÓMETRO CON SPUO DE 19MM, COLOR BLANCO, MARCA AMERICAN STANDARD, MODELO NIAGARA II O SIMILAR.	PZA	1.00	\$6,066.00	SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.	\$ 6,066.00
IH31-020-000	DESMANTELAMIENTO SIN RECUPERACIÓN DE COMPONENTES DE LAS INSTALACIONES HIDRÁULICA Y SANITARIA, INCLUYE: SOPORTERÍA, CORTES, CONEXIONES, ACARREOS, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL.					
IH31-020-005	TUBERÍA DE COBRE O FIERRO NEGRO Y GALVANIZADA DE 10 HASTA 18 MIL DE DIÁMETRO.	M	5.00	\$300.00	TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 1,500.00
IH31-020-010	TUBERÍA DE COBRE O FIERRO NEGRO Y GALVANIZADA DE 25 A 32 MIL DE DIÁMETRO.	M	10.00	\$300.00	TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 3,000.00
IH31-020-030	TUBERÍA DE FIERRO FUNDIDO CON O SIN CAMPANA DE 50 Y 100 MM DE DIÁMETRO.	M	30.00	\$300.00	TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 9,000.00
IH31-025-000	DESMONTAJE CON RECUPERACIÓN DE COMPONENTES DE LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, INCLUYE: ACARREOS A BODEGA DE OBRA, CANCELACIÓN Y TAPONEO DE TUBERÍAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.					
IH31-025-170	LAVABO MODELO PROGRESO O VERACRUZ.	PZA	1.00	\$415.00	CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.	\$ 415.00
IH31-025-175	INODORO CON ACCESORIOS DE ALIMENTACIÓN.	PZA	1.00	\$415.00	CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.	\$ 415.00
						SUB-TOTAL \$ 748,249.00
						N/A \$ 119,719.84
						TOTAL \$ 628,529.16

OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.

ING. EVARISTO CUELLAR ACUILAR
 REPRESENTANTE LEGAL.



CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 19)

U.M.F. 71

Evaristo Cuellar

ANEXO 19

Remodelación, Acabados y Herreria

licitación pública nacional No. LO-50-GYR-050GYR979-N-16-2025
 OBRA Y UNIDAD: TRABAJOS DE OBRA CIVIL, ACABADOS E INSTALACIONES PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS 2025 EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN (PAQUETE 10)
 UBICACIÓN: APODACA
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 112 DIAS NATURALES
 MONTERREY, NUEVO LEÓN A 3 DE JUNIO DEL 2025

CATALOGO DE CONCEPTOS ATENCION MEDICA CONTINUA UMF 71						
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE CON LETRA	IMPORTE
0041-414-004	DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS, MEDIDA EN SITIO, EJECUTADA EN FORMA MANUAL USANDO PICO, MARRO, CANCEL Y CUÑAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO INTERIOR Y FUERA DE OBRA AL BANCO DE TIRO, INDIADO POR EL INSTITUTO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER ALTURA Y CUALQUIER NIVEL.	M2	100.00	\$280.00	DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 28,000.00
0041-015-100	DE FALSO PLAFÓN DE TABLA/ROCA, CON COLGANTES, CANALLETAS Y CANAL LISTÓN	M2	100.00	\$490.00	CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 49,000.00
0044-101-000	PISO DE MORTERO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, NIVELACIÓN, HUMEDRECDO, MAESTREADO, ELABORACIÓN DE MORTERO, FRONTERAS, APSICADO, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	100.00	\$490.00	CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 49,000.00
0044-178-000	FINO PARA RECIBIR ACABADO CERAMICO CM. DE ESPESOR, CEMENTO-ARENA 1:5.	M2	100.00	\$490.00	CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 49,000.00
0044-178-000	RAMERA Y RESANE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ELABORACIÓN DEL MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 TRAZO, RANURA, RESANE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M	20.00	\$230.00	DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 4,600.00
0044-170-003	EN MURO DE TABIQUE PARA TUBERÍAS DE 13 A 31 MM. DE ANCHO.	M	20.00	\$230.00	DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 4,600.00
0044-170-010	EN PISO O FIRME PARA TUBERÍA DE 13 A 31 MM. DE ANCHO.	M	20.00	\$230.00	DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 4,600.00
0045-005-000	ACABADO DE TESO A PLANO, REGLA Y NIVEL, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ELABORACIÓN DE MEZCLA HECHA EN OBRA, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, PICADO EN SU CASO, PERFLAR HUECOS PARA INSTALACIONES, BOQUILLAS, REMATES, CORTES DE DIAMANTE EN JUNTAS, MAESTREADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	50.00	\$440.00	CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 22,000.00
0045-005-003	EN MUROS, COLUMNAS, TRABES, LOSAS Y PLAFONES.	M2	50.00	\$440.00	CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 22,000.00
0045-011-000	MURO DIMORSIO DE TABLAMIENTO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, TRAZO Y NIVELACIÓN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CON PLACAS FILADAS CON TORNILLOS AUTORROSCANTES A CADA 30 CM. PERIMETRALMENTE Y A CADA 60 CM. DE SEPARACIÓN EN REFUERZOS INTERMEDIOS, SEGÚN PROCEDIMIENTO DEL FABRICANTE, EQUINEROS, REBORDES, ALMACENAJE, ESTIBA, CORTES PERFLAR Y PROCEDIMIENTO DEL FABRICANTE, ENBOQUILLADOS Y REFUERZOS PARA SAUDAS, JUNTAS DE CONTROL, Y/O JUNTAS CONSTRUCTIVAS DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTOS DEL FABRICANTE, EMPLASTECIDO Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	M2	40.00	\$2,295.00	DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 91,800.00
0045-411-410	DE 128 MM. DE ESPESOR, CON PLACA DE 13 MM. EN DOS CARAS CON CANALES Y POSTES DE LAMINA DE 100 MM. DE ANCHO.	M2	40.00	\$2,295.00	DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 91,800.00
0045-030-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFÓN CON PLACAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ESTRUCTURA METÁLICA, SWETA CON COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO DEL No. 12 A CADA 0.90 M. FLUOS A LOSA, CANALETA DE CARGA DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 26 A DE ANCHO A CADA 0.90 M., LISTÓN METÁLICO DE 8 X 22.2 X 14.2 MM. DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 26 A CADA 0.90 M., ARRABADOS CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 18, FILADA CON TORBILLO AUTORROSCANTE A CADA 0.90 M., EMPLASTECIDA CON PASTA Y CINTA, CALAFATEO, ANGULO REBORDE CAL. No. 26, JUNTA DE CONTROL, Y/O JUNTA CONSTRUCTIVA EN EL LUGAR INDIADO POR LA SUPERVISIÓN, ESTIBA, ALMACENAJE, TRAZO Y NIVELACIÓN, HECHURA, CORTES, RETIRO DE OBRAS DE PROTECCIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	100.00	\$1,100.00	UN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.	\$ 110,000.00
0045-030-005	HORIZONTAL, DE TABLA/ROCA DE 13 MM. DE ESPESOR.	M2	100.00	\$1,100.00	UN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.	\$ 110,000.00
0045-064-000	ARRIR HUECOS EN FALSO PLAFÓN, PARA LAMPARAS, DIFUSORES, REGÍSTROS, BOCINAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y NIVELACIÓN, CORTE, PERFLADO, COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 16, ALAMBRE GALVANIZADO PARA AMARRÉS CAL. 16, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, MEDIDO PERIMETRALMENTE.	PZA	10.00	\$1,450.00	UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 14,500.00
0045-060-005	DE TABLA/ROCA, REFORZANDO CON MOLDURA REBORDE DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE No. 26 Y POSTE DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE No. 26.	PZA	10.00	\$1,450.00	UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 14,500.00
0045-415-004	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RECUBRIMIENTO PÉTRICO, VÍTREO O COMPARTIDO EN MURO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MAESTREADO, ELABORACIÓN DE MORTERO EN OBRA EN SU CASO, CORTES, REMATES A 45°, ENBOQUILLADO, LECHAREADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	80.00	\$1,390.00	UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 111,200.00
0045-085-155	ACABADO PORCELANATO DE 40 X 60 CM COLOR BEIGE	M2	80.00	\$1,390.00	UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 111,200.00
0045-135-000	ACABADO A BASE DE CLORURO DE POLVINILO (P.V.C.), FABRICADO POR MEDIO DE EXTRUSIÓN, DE UNA SOLA CAPA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDA, FLETE A OBRA, COLOCACIÓN, DESPERDICIOS, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, REMATES SOLDADOS ENTRE JUNTAS MEDIANTE SOLDADURA PARA P.V.C., CURVA PREMOLEADA DE NEOPRENO PARA FABRICACIÓN DE CURVA SANITARIA, APLICACIÓN DE SELLOS EPOXICOS, BASE, AGUA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	M2	100.00	\$1,300.00	UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 130,000.00
0045-135-035	DE POL Y FLOL, MODELO 0360 DE LA MARCA POLY FLOL O SIMILAR.	M2	100.00	\$1,300.00	UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 130,000.00



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
 LO-50-GYR-050GYR979-N-16-2025
 Número de Contrato: C5M0142

Evaristo Cuellar

ANEXO 19

Remodelación, Acabados y Herrería

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR979-N-16-2025
 OBRA Y UNIDAD: TRABAJOS DE OBRA CIVIL, ACABADOS E INSTALACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS 2025 EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN (PAQUETE 10)
 UBICACIÓN: APODACA
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 112 DÍAS NATURALES
 MONTERREY, NUEVO LEÓN A 3 DE JUNIO DEL 2025

CATALOGO DE CONCEPTOS ATENCION MEDICA CONTINUA UMF 71						
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE CON LETRA	IMPORTE
0005-250-000	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, PONIDO, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO Y APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, PROTECCIÓN CON HULE, CINTA O PAPEL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	100.00	\$115.00	CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M.N.	\$ 11,500.00
0005-250-031	EN PLAFONES, LOSAS, TRABES Y APLANADOS	M2	100.00	\$115.00	CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M.N.	\$ 11,500.00
0005-266-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINA DE TELA ANTIBACTERIANA; CONFECCIONADA CON HILO PRE-ENCOGIDO, ENCOGIMIENTO MÍNIMO, CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL, RESISTENTE A LA FRicción, (50,000 DOUBE RUBS), RESISTENTE A LAS MANCHAS, A LA LLAMA, A LA DECOLORACIÓN, BAJA GENERACIÓN DE HUMO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, CORTINEROS CONSTRUÍDOS CON RIELES RECTOS Y CURVOS DE P. V. C. O ALUMINIO ESMALTADO A FUEGO, EN COLOR MATE, DE 30 X 30 MM. FIJADOS A PLAFÓN CON TORNILLOS MARIPOSA DE 2" X 1/4" A CADA 40 CM. CORTINETA DE VINIL DE P.V.C. RÍGIDO, CON GANCHO INTEGRADO, RUEDAS HILANDAS Y RIN ALTO LUBRICANTE, TAPA REMOVIBLE, EMPALMES OCULTOS, OJOS DE ALUMINIO DE 1/2" DE DIÁMETRO, CINTAS DE ALGODÓN DE 1 1/4", FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTES, DOBLADILLOS, PLEGUES, HECHURA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPOS ESPECÍFICAS Y DEM.	M2	20.00	\$1,300.00	UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 26,000.00
0005-266-005	DE TELA, 100% POLiéSTER.	M2	20.00	\$1,300.00	UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 26,000.00
0005-335-000	MÓDULOS DE SEÑALIZACIÓN EN MURO, PARA INTERIORES (CLAVE SM, VER CRITERIOS DE PROYECTO DE ARQUITECTURA PARA LA SEÑALIZACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS), A BASE DE PLACA DE PLÁSTICO SINTRA PVC, DE 3 MM. DE ESPESOR, EN COLOR BLANCO Y CON ADHESIVO ESPECÍFICO, CON MARCO A BASE DE PERFILES DE PLÁSTICO ESTIRENO EXTRUIDO, DE 3 MM. DE ESPESOR, EN COLOR BLANCO Y 2 O MÁS PERFORACIONES CIRCULARES POSTERIORES PARA COLGAR EN PÁAS ATORNILLADAS A TAQUETES DE PLÁSTICO O DE MARIPOSA (SEGÚN EL TIPO DE MURO), CON LOGOSÍMBOLO INSTITUCIONAL, SÍMBOLO, NÚMERO, FLECHA O LETRERO, IMPRESOS EN SERIGRAFÍA, DE ACUERDO AL DISEÑO, TIPOGRAFÍA Y COLORES ESPECIFICADOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	10.00	\$790.00	SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 7,900.00
0005-335-005	DE 20.8 X 25.8 CM. PARA SÍMBOLO, NÚMERO O FLECHA (CLAVE SM.I).	PZA	4.00	\$605.00	OCHOCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 3,220.00
0005-335-015	DE 40.8 X 25.8 CM. PARA LETRERO (CLAVE SM.I).	PZA	4.00	\$605.00	OCHOCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 3,220.00
0005-026-000	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN EN JUNTA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTES, REMATES, ENDEREZADO, HABILITADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M	4.00	\$1,800.00	UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 7,200.00
0005-026-005	CERCHA EN PISO CON PERFIL DE SECCIÓN ESTRUCTURAL, ANGULO, ANCLAJES.	M	4.00	\$1,800.00	UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 7,200.00
0007-060-000	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE CANCELERÍA, VENTANERÍA Y PUERTAS INTERIORES CON PERFILES DE ALUMINIO MARCA CUPRUM O SIMILAR LÍNEA BOLSA 2000, INCLUYE: PUERTAS BATIENTE, BARRAS Y JALADERAS EN SU CASO, FLETES, ACARREOS, ELEVACIÓN, TRAZO, CORTES, PLOMEADO, ALINEACIÓN, PUNAS, TORNILLOS CADMIZADOS, TAQUETES, FIELSAS, HERRAJES, VINLOS, PROTECCIÓN VINIL Y RETIRO DEL MASAJE, ANCLAJES, REFUERZOS, ESCUADRAS, FIJACIÓN, AMARZADOS, SELLADO PERIMETRAL A BASE DE SELLADOR DE PLÁSTICO, AJUSTES, ANDAMIOS, DESPERDICIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL. (NO INCLUIR EN EL PRECIO UNITARIO PUERTAS DE MADERA NI PANELES RECUBIERTOS CON PLÁSTICO LAMINADO). NOTA: EL PRECIO UNITARIO DE LAS PIEZAS SERÁ CONSERVADO CONSIDERANDO UNA VARIACIÓN EN SUS MEDIDAS DE 0.10 M. EN AMBOS SENTIDOS.	M	4.00	\$1,800.00	UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 7,200.00
0007-060-010	ANODIZADO NATURAL	M2	10.00	\$5,800.00	CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 58,000.00
0007-060-013	PUERTA DE ALUMINIO DE 0.90 X 1.00M X 2.10 M, CERRAPUERTAS/MARCO REFORZADO, CERRADORA Y JALADERA	PZA	1.00	\$19,720.00	DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.	\$ 19,720.00
0008-025-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	5.00	\$250.00	DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 1,250.00
0008-025-015	PELICULA ESMERILADA SOBRE CRISTAL.	M2	5.00	\$250.00	DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 1,250.00
0009-008-000	SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MADERA; CON BASE DE BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, CON CHAMBRANA DE ACERO INOXIDABLE, FORMADA: FORRADO CON TRIPLAY DE 6 MM. DE ESPESOR DE CALIDAD "A" POR LOS DOS LADOS, CLAVADO Y PEGADO, PORTACHAPA DE MADERA CON ESPESOR DE 25 MM, ESCUADRAS DE 150 X 150 X 25 MM, EN SUS CUATRO ESQUINAS, BISAGRAS O BIBELES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL, TORNILLOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTES, MARCO Y CONTRA MARCO, SEGÚN EL CASO BARNIZ O PLÁSTICO LAMINADO POR AMBOS LADOS (CERTIFICADO POR EL IMSS), COLOCADO POR MEDIO DE ADHESIVO DE CONTACTO A BASE DE NEOPRENO, HABILITADO, ANIMADO, CEPILLADO, PLOMEADO, NIVELADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	1.00	\$16,008.00	DIECISEIS MIL OCHO PESOS 00/100 M.N.	\$ 16,008.00
0009-008-030	DE PINO DE 0.92 X 1.01 X 2.10 M, RECUBIERTA CON PLÁSTICO LAMINADO, CERRADURA DE CARBONO Y CHAPA BOLA DE BOTÓN	PZA	1.00	\$16,008.00	DIECISEIS MIL OCHO PESOS 00/100 M.N.	\$ 16,008.00
0031-040-000	DESMONTAJE DE LÁMPARA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECORRIDO AL ALMACÉN DE OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	10.00	\$245.00	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 2,450.00
0031-040-005	DESMONTAJE DE LUMINARIA	PZA	10.00	\$245.00	DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 2,450.00



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
 LO-50-GYR-050GYR979-N-16-2025
 Número de Contrato: C5M0142

Evaristo Cuellar

ANEXO 19

Remodelación, Acabados y Herrería

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR979-N-16-2025
 OBRA Y UNIDAD: TRABAJOS DE OBRA CIVIL, ACABADOS E INSTALACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS 2025 EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN (PAQUETE 10)
 UBICACIÓN: APODACA
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 112 DÍAS NATURALES
 MONTERREY, NUEVO LEÓN A 3 DE JUNIO DEL 2025

CATALOGO DE CONCEPTOS ATENCION MEDICA CONTINUA UMF 71						
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	
AA25-005-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DIFUSOR DE ALUMINIO, CON CONTROL DE VOLUMEN, ACABADO EN COLOR BLANCO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, MONTAJE, FIJACIÓN Y NIVELACIÓN, BALANCEO DE AIRE Y AJUSTES NECESARIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	3.00	\$3,500.00	TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 10,500.00
AA25-005-040	DE 12 X 12 PUL.G. DE 3 VAS.					
AA25-011-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLA DE ALUMINIO PARA RETORNO O EXTRACCIÓN DE AIRE CON CONTROL DE VOLUMEN, ACABADO EN COLOR BLANCO OBTÓN, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, MONTAJE Y NIVELACIÓN, BALANCEO DEL FLUJO DE AIRE, AJUSTES NECESARIOS, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	2.00	\$2,700.00	DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 5,400.00
AA25-011-045	DE 12 X 10 PUL.G.					
AA32-005-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR DE EXTRACCIÓN, TIPO, GASTO, PRESIÓN ESTÁTICA, H.P., R.P.M., Y DEMÁS DATOS TÉCNICOS DE ACUERDO A PROYECTO ESPECÍFICO, PARA LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, INTERRUPTOR, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, NIVELADO SOBRE EL BASE DE MONTAJE, FLETES, GARANTÍAS, MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN E INSTALACIÓN, CONEXIÓN A ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y RED DE DUCTOS, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONALIDAD, MANIOBRAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, ELEVACIONES, NIVELACIÓN, ANDAJOS, EQUIPO, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	2.00	\$3,500.00	TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 7,000.00
AA32-005-005	COLOR GRIS ACERO O SIMILAR PARA BAÑO					
EL20-005-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT METÁLICO GALVANIZADO PARED GRUESA MARCA RIMCO, CATUSA, PEASA O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, ELABORACIÓN DE CUERDA, FIJACIÓN, GUÍA DE ALAMBRE GALVANIZADO No. 14, COPLÉS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	M	30.00	\$590.00	SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 20,700.00
EL20-005-005	DE 16 MM. DE DIÁMETRO, PARED GRUESA	M	30.00	\$710.00	SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.	\$ 21,300.00
EL20-005-010	DE 21 MM. DE DIÁMETRO, PARED GRUESA					
EL20-080-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RECEPTÁCULO CON CONEXIONES LATERALES POR TORILLO DOBLE POLARIZADO Y PUESTA A TIERRA, MARCA ARROW HART, LEVITON, O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, CONEXIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	6.00	\$1,350.00	UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 8,100.00
EL20-080-005	GRADO INDUSTRIAL, 20 AMPS., 125 V.C.A., 2 POLOS, 3 CABLES, NEMA 5-20R O SIMILAR					
EL21-015-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DE COBRE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, DESPERDICIO, TRAZAR, CORTAR, MARCAR Y PRUEBAS, GUIADO, CABLEADO, PEINAR, CONEXIÓN, SOLDAR, ENCHIFAR, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	M	100.00	\$160.00	SESENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 16,000.00
EL21-015-003	TIPO THWLS-75°C, CALIBRE 12 AWG.	M	80.00	\$90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 7,200.00
EL24-040-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTE FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	2.00	\$790.00	SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 1,580.00
EL24-040-025	SENCOLO, CAT-3L-1M, 15 AMPS., 125 V.C.A., 1 POLO, 1 TIPO, O SIMILAR					
EL24-083-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA CON TECNOLOGÍA LED, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, ARMADO, MONTAJE, SOPORTES, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	10.00	\$3,690.00	TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 36,900.00
EL24-083-001	DE ENPOTRAR DE 61 X 61 CMS 40 W.					
EL24-083-002	TIPO SPOT 20 W					
IH12-005-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE COBRE RÍGIDO, MARCA HACOBBRE O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, LIADO, DESPERDICIO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, SOLDADURA, CONEXIONES Y PRUEBAS, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	M	10.00	\$1,100.00	UN MIL CIEH PESOS 00/100 M.N.	\$ 11,000.00
IH12-005-011	DE 13 MM. DE DIÁMETRO, TIPO "M" CON CONEXIONES	M	20.00	\$1,700.00	UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 34,000.00
IH12-005-028	DE 32 MM. DE DIÁMETRO, TIPO "M" CON CONEXIONES					
IH13-005-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS, MARCA URREA O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, PRESENTACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	1.00	\$3,500.00	TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 3,500.00
IH13-005-023	DE COMPUERTA DE 25 MM. DE DIÁMETRO BRONCE CABEZA ROSCADA FIG.02 125 LBS SWP (VAPOR DE AGUA) 200 LBS WOG (AGUA, ACEITE O GAS).					
IH15-010-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE P.V.C. TIPO SANITARIO CON EXTREMOS LISOS, PARA CEMENTAR, MARCA REXOLIT, DURALON O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBA, CEMENTO Y ESTOPA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	M	20.00	\$900.00	OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 18,000.00
IH15-010-011	DE 51 MM. DE DIÁMETRO CON CONEXIONES					



CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 19)

U.M.F. 31

Evaristo Cuellar

ANEXO 19

Remodelación, Acabados y Herrería

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR979-N-16-2025
 OBRA Y UNIDAD: TRABAJOS DE OBRA CIVIL, ACABADOS E INSTALACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS 2025 EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN (PAQUETE 10)
 UBICACIÓN: SAN NICOLAS DE LOS GARZA
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 112 DÍAS NATURALES
 MONTERREY, NUEVO LEÓN A 3 DE JUNIO DEL 2025

CATALOGO DE CONCEPTOS ATENCIÓN MEDICA CONTINUA UMF 31							
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE CON LETRA	IMPORTE	
OC01-015-000	DEMOLICIÓN DE ELEMENTOS, MEDIDA EN SITIO, EJECUTADA EN FORMA MANUAL USANDO PICO, MARRO, CINCEL Y CUÑAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y ACARREO DEL ESCOMBRO INTERIOR Y FUERA DE OBRA AL BANCO DE TIRO, INDICADO POR EL INSTITUTO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.						
OC01-015-100	DE FALSO PLAFÓN DE TABLA-ROCA CON COLGANTES, CANALLETAS Y CANAL LISTÓN.	M2	800.00	\$280.00	DOS CIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 224,000.00	
OC01-015-120	DE RECURRIMIENTOS VÍTREOS, APLANADO BASE, EN MURO.	M2	400.00	\$290.00	DOS CIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 116,000.00	
OC01-015-145	DE PISOS DE MOSAICO, MÁRMOL, MORTERO BASE.	M2	20.00	\$290.00	DOS CIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 5,800.00	
OC01-016-000	RETIRO SIN RECUPERACIÓN MEDIO PREVIAMENTE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA, LIMPIEZA DE ÁREA, CARGA Y ACARREO INTERIOR AL BANCO DE OBRA INDICADO POR EL INSTITUTO, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.						
OC01-016-045	DE RECURRIMIENTO DE PVC EN PISO O MURO	M2	680.00	\$195.00	CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 132,600.00	
OC04-075-000	APLANADO EN MURO CON MORTERO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENGA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PICADO DE LAS ÁREAS DE CONCRETO, ELABORACIÓN DE MORTERO, MAESTREADO, PERFILADO, REMATES, EMBOQUILLADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.						
OC04-075-005	CEMENTO-ARENA 1:5, A PLOMO, ACABADO FINO, RÚSTICO O RUGOSO, 2 CM. DE ESPESOR.	M2	400.00	\$490.00	CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 196,000.00	
OC04-101-000	PISO DE MORTERO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENGA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, NIVELACIÓN, HUMEDADO, MAESTREADO, ELABORACIÓN DE MORTERO, PROTECCIÓN, APISADO, PRELIMINAR, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.						
OC04-101-020	FINO PARA RECIBIR ACABADO CERÁMICO CM. DE ESPESOR, CEMENTO-ARENA 1:5.	M2	700.00	\$490.00	CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 343,000.00	
OC04-170-000	RANURA Y RESANE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ELABORACIÓN DEL MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4 TRAZO, RANURA, RESANE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.						
OC04-170-005	EN MURO O FURTO: PARA TUBERÍA DE 13 A 51 MM. DE ANCHO.	M	100.00	\$230.00	DOS CIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 23,000.00	
OC04-170-010	EN MURO O FURTO: PARA TUBERÍA DE 51 A 102 MM. DE ANCHO.	M	100.00	\$230.00	DOS CIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 23,000.00	
OC05-005-000	APLANADO DE YESO A PLOMO, REGLA Y NIVEL, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ELABORACIÓN DE MEZCLA HECHA EN OBRA, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, PICADO EN SU CASO, PERFILAR HUECOS PARA INSTALACIONES, BOQUILLAS, REMATES, CORTES DE DIAMANTE EN JUNTAS, MAESTREADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.						
OC05-005-005	EN MUROS, COLUMNAS, TRABES, LOSAS Y PLAFONES.	M2	200.00	\$440.00	CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 88,000.00	
OC05-011-000	MURO DIVISORIO DE TABLA-CEMENTO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, TRAZO Y NIVELACIÓN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CON PLACAS FIJADAS CON TORNILLOS AUTORROSCANTES A CADA 30 CM. PERMETRALMENTE Y A CADA 60 CM. DE SEPARACIÓN EN REFUERZOS INTERMEDIOS, SEGÚN PROCEDIMIENTO DEL FABRICANTE, ESQUINEROS, REBORDES, ALMACENAJE, ESTIBA, CORTES PERFILAR Y ABRIR HUECOS PARA INSTALACIONES, EMBOQUILLADOS Y REFUERZOS PARA SALIDAS, JUNTAS DE CONTROL Y/O JUNTAS CONSTRUCTIVAS DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN SEGÚN PROCEDIMIENTOS DEL FABRICANTE, EMPLASTECIDA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.						
OC05-011-010	DE 126 MM. DE ESPESOR, CON PLACA DE 13 MM. EN DOS CARAS CON CANALES Y POSTES DE LAMINA DE 100 MM. DE ANCHO.	M2	10.00	\$2,295.00	DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 22,950.00	
OC05-030-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFÓN CON PLACAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, ESTRUCTURA METÁLICA, SVETA CON COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO DEL No. 12 A CADA 0.90 M., FUSOS A LOSA, CANALETA DE CARGA DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 20 DE 38 MM. DE ANCHO A CADA 0.90 M., LISTÓN METÁLICO DE 67.8 X 22.2 X 14.2 MM. DE LAMINA GALVANIZADA CAL. 26 A CADA 0.60 M., AMARRADOS CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 18, FIJADA CON TORNILLO AUTORROSCANTE A CADA 0.30 M., EMPLASTECIDA CON PASTA Y CINTA, CALAFATEO, ANGULO REBORDE CAL. No. 26, JUNTA DE CONTROL Y/O JUNTA CONSTRUCTIVA EN EL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, ESTIBA, ALMACENAJE, TRAZO Y NIVELACIÓN, HEGHURA, CORTES, RETIRO DE OBRAS DE PROTECCIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.						
OC05-030-005	HORIZONTAL, DE TABLA-ROCA DE 13 MM. DE ESPESOR, ABRIR HUECOS EN FALSO PLAFÓN, PARA LAMPARAS, DIFUSORES, REGISTROS, SOCNAS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO Y NIVELACIÓN, CORTE, PERFILADO, COLGANTES DE ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 18, ALAMBRE GALVANIZADO PARA AMARRAR CAL. 18, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL, MEDIO PERMETRALMENTE.	M2	800.00	\$1,100.00	UN MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.	\$ 880,000.00	
OC05-060-000	DE TABLA-ROCA, REFORZANDO CON MOLDURA REBORDE DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE No. 26 Y POSTE DE LAMINA GALVANIZADA CALIBRE No. 26.	PZA	60.00	\$1,450.00	UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 87,000.00	
OC05-085-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RECURRIMIENTO PÉTRICO, VÍTREO O COMPUNIDO EN MURO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGA, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MAESTREADO, ELABORACIÓN DE MORTERO EN OBRA EN SU CASO, CORTES, REMATES A 45°, EMBOQUILLADO, TECHAREADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.						
OC05-085-155	ACABADO PORCELANATO DE 60 X 60 CM COLOR BEIGE	M2	200.00	\$1,390.00	UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 278,000.00	



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
 LO-50-GYR-050GYR979-N-16-2025
 Número de Contrato: C5M0142

Evaristo Cuellar

ANEXO 19

Remodelación, Acabados y Herrería

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR979-N-16-2025
 OBRA Y UNIDAD: TRABAJOS DE OBRA CIVIL, ACABADOS E INSTALACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS 2025 EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN (PAQUETE 10)
 UBICACIÓN: SAN NICOLAS DE LOS GARZA
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 112 DÍAS NATURALES
 MONTERREY, NUEVO LEÓN A 3 DE JUNIO DEL 2025

CATALOGO DE CONCEPTOS ATENCION MEDICA CONTINUA UMF 31							
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE CON LETRA	IMPORTE	
OC05-125-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO PÉTREO, VÍTREO O COMPRIMIDO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO A DOBLE NILO, MAESTREADO, NIVEL, PREPARACIÓN Y HUMEDECIDO DE LA SUPERFICIE, ELABORACIÓN DE MORTERO HECHO EN OBRA EN SU CASO, CORTES, REMATES, LECHAREADO, RETAPADO, PULIDO Y BRILLADO EN SU CASO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	20.00	\$1,050.00	UN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	\$	21,000.00
OC05-125-250	DE LOSETA CERÁMICA ANTIDERRAPANTE DE 0.60x0.60mts, MCA, INTERCERÁMICA, COLOR PERLA, TIPO STONEWALK PEI IV EQUIVALENTE EN CALIDAD.	M2	600.00	\$1,300.00	UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$	684,000.00
OC05-135-000	ACABADO A BASE DE CLORURO DE POLIVINILO (P.V.C.), FABRICADO POR MEDIO DE EXTRUSIÓN, DE UNA SOLA CAPA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDA, FLETE A OBRA, COLOCACIÓN, DESPERDICIOS, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, REMATES SOLDADOS ENTRE JUNTAS SANITARIA, APLICACIÓN DE SELLOS CURVA PREMOLDEADA DE NEOPRENO PARA FABRICACIÓN DE CURVA SANITARIA, APLICACIÓN DE SELLOS EPOXICOS, BASE, AGUA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	M2	600.00	\$1,300.00	UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$	684,000.00
OC05-135-035	DE POLY FLOR, MODELO 5360 DE LA MARCA POLY FLOR O SIMILAR.	M2	600.00	\$1,300.00	UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$	684,000.00
OC05-240-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE SOBREPONER, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, AJUSTES, RESANES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	6.00	\$3,990.00	TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$	23,940.00
OC05-240-100	BARRA DE APOYO PARA DISCAPACITADOS, PARA VEC, DE ACERO INOXIDABLE MARCA SANILOCK CON CHAPETONES MODELO VERTICAL 1023 Ó SIMILAR.	PZA	6.00	\$3,990.00	TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$	23,940.00
OC05-250-000	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADA POR EL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, FONDIS, SELLADOR, RETAPADO, EMPLASTECIDO Y APLICACIÓN DE DOS CAPAS COMO MÍNIMO, PROTECCIÓN CON HULE, CINTA O PAPEL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	1000.00	\$115.00	CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M.N.	\$	115,000.00
OC05-250-031	EN PLAFONES, LOSAS, TRABES Y APLANADOS	M2	1000.00	\$115.00	CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M.N.	\$	115,000.00
OC05-266-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINA DE TELA ANTIBACTERIANA; CONFECCIONADA CON HILO PRE-ENCOGIDO, ENCOGIMIENTO MÍNIMO, CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL, RESISTENTE A LA FRICCIÓN (50,000 DOBLE RUBS), RESISTENTE A LAS MANCHAS, A LA FLAMA, A LA DECOLORACIÓN BAJA GENERACIÓN DE HUMO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, CORTINEROS CONSTRUIDOS CON RIELES RECTOS Y CURVOS DE P. V. C. O ALUMINIO ESMALTADO A FUEGO, EN COLOR MATE, DE 30 X 30 MIL, FIJADOS A PLAFÓN CON TORNILLOS MARPOSA DE 7" X 1/4" A CADA 40 CM, CARRETILLA DE VINIL DE P.V.C. RÍGIDO, CON GANCHO INTEGRADO, RUEDAS INCLINADAS, Y RIN AUTO LUBRICANTE, TAPA REMOVIBLE, ENPALMES OCULTOS, OJOS DE ALUMINIO DE 1/2" DE DIÁMETRO, CRITAS DE ALGODÓN DE 1 1/4", FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTES, DOBLADILLOS, PLEGUES, HECHURA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPOS ESPECÍFICAS Y DEN	M2	15.00	\$1,300.00	UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$	19,500.00
OC05-286-005	DE TELA 100% POLIÉSTER.	M2	15.00	\$1,300.00	UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$	19,500.00
OC05-335-000	MÓDULOS DE SEÑALIZACIÓN EN MURO, PARA INTERIORES (CLAVE SM, VER CRITERIOS DE PROYECTO DE ARQUITECTURA PARA LA SEÑALIZACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS), A BASE DE PLÁSTICO SINTRA PVC, DE 3 MM. DE ESPESOR, EN COLOR BLANCO Y CON ADHESIVO ESPECÍFICO, CON MARCO A BASE DE PERFILES DE PLÁSTICO ESTIRENO EXTRUIDO, DE 3 MM. DE ESPESOR, EN COLOR BLANCO Y 2 O MÁS PERFORACIONES QUIVALES POSTERIORES PARA COLGAR EN PÍAS ATORNILLADAS A TAQUETES DE PLÁSTICO O DE MARPOSA (SEGÚN EL TIPO DE MURO), CON LOGOSÍMBOLO INSTITUCIONAL, SÍMBOLO, NÚMERO, FLECHA O LETRERO, IMPRESOS EN SERIGRAFÍA, DE ACUERDO AL DISEÑO, TIPOGRAFÍA Y COLORES ESPECÍFICOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, FIJACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	12.00	\$790.00	SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$	9,480.00
OC05-335-015	DE 20.6 X 25.8 CM., PARA SÍMBOLO, NÚMERO O FLECHA (CLAVE SM.T.).	PZA	10.00	\$805.00	OCHOCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$	8,050.00
OC05-426-000	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN EN JUNTA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTES, REMATES, ENDEREZADO, HABILITADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	M	15.00	\$1,800.00	UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$	27,000.00
OC05-928-005	CERCHA EN PISO CON PERFL. DE SECCIÓN ESTRUCTURAL, ANCLAJES.	M	15.00	\$1,800.00	UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$	27,000.00
OC07-025-004	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA PARA REGISTRO SEGÚN NORMAS IMSS, CON MARCO Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE ALUMINIO DE 25 X 25 X 3 MM, ANODIZADO NATURAL Y LAMINA DE ASBESTO CEMENTO LISA, RECUBIERTA CON LAMINA ESTRIADA DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTES, ACABADOS, TORNILLOS CADMINIZADOS, REMACHES POP, ANCLAJES, AJUSTES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	8.00	\$1,690.00	UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$	10,140.00
OC07-025-005	DE ALUMINIO DE 0.30 X 0.60 M.	PZA	8.00	\$1,690.00	UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$	10,140.00



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
 LO-50-GYR-050GYR979-N-16-2025
 Número de Contrato: C5M0142

Evaristo Cuellar

ANEXO 19

Remodelación, Acabados y Herrería

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR979-N-16-2025
 OBRA Y UNIDAD: TRABAJOS DE OBRA CIVIL, ACABADOS E INSTALACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS 2025 EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN (PAQUETE 10)
 UBICACIÓN: SAN NICOLAS DE LOS GARZA
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 112 DÍAS NATURALES
 MONTERREY, NUEVO LEÓN A 3 DE JUNIO DEL 2025

CATALOGO DE CONCEPTOS ATENCION MEDICA CONTINUA UMF 31							
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE CON LETRA	IMPORTE	
OC07-060-000	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE CANCELERÍA, VENTANERÍA Y PUERTAS INTERIORES CON PERFILES DE ALUMINIO MARCA CUPRUM O SIMILAR LÍNEA. BOLSA 2000, INCLUYE: PUERTAS BATIENTE, BARRAS Y JALADERAS EN SU CASO, FLETES, ACARREOS, ELEVACIÓN, TRAZO, CORTES, PLOMEADO, AJUNEACIÓN, PIJAS, TORNILLOS CADMINIZADOS, TAQUETES, FELPAS, HERRAJES, VÍMLOS, PROTECCIÓN VINIL Y RETIRO DEL MISMO, ANCLAS, REFUERZOS, ESCUADRAS, FUNCIÓN, AMACIZADOS, SELADO PERIMETRAL A BASE DE SILICÓN DE PLÁSTICO, AJUSTES, ANDAMIOS, DESPERDICIO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL. (NO INCLUIR EN EL PRECIO UNITARIO PUERTAS DE MADERA NI PANELES RECUBIERTOS CON PLÁSTICO LAMINADO). NOTA: EL PRECIO UNITARIO DE LAS PIEZAS SERÁ CONSERVADO CONSIDERANDO UNA VARIACIÓN EN SUS MEDIDAS DE 0.10 M. EN AMBOS SENTIDOS.						
OC07-060-010	ANODZADO NATURAL	M2	10.00	\$5,600.00	CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$	56,000.00
OC07-060-013	PUERTA DE ALUMINIO DE 0.90 A 1.00M X 2.10 M, CIERRAPUERTAS, MARCO REFORZADO, CERRADORA Y JALADERA	PZA	2.00	\$19,720.00	DIENINUE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.	\$	39,440.00
OC07-060-025	PUERTA DOBLE DE 0.90 M X 2.10 CON FIJO SUPERIOR, BISAGRAS HIDRAULICA Y CIERRAPUERTAS	PZA	1.00	\$51,040.00	CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.	\$	51,040.00
OC08-075-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENEN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.						
OC08-075-015	PELICULA ESMERILADA SOBRE CRISTAL.	M2	5.00	\$250.00	DOSIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	\$	1,250.00
OC09-006-000	SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MADERA; CON BASE DE BASTIDOR DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, CON CHAMBRANA DE ACERO INOXIDABLE, FORMADA: FORRADO CON TRIPLAY DE 8 MM. DE ESPESOR DE CALIDAD "A" POR LOS DOS LADOS, CLAVADO Y PEGADO, PORTACHAPA DE MADERA CON ESPESOR DE 25 MM, ESCUADRAS DE 150 X 150 X 25 MM, EN SUS CUATRO ESQUINAS, BISAGRAS O BIBELES DE ACUEROO A LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL, TORNILLOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENEN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, CORTES, MARCO Y CONTRA MARCO; SEGÚN EL CASO BARNIZ O PLÁSTICO LAMINADO POR AMBOS LADOS (CERTIFICADO POR EL I.M.S.S.), COLOCADO POR MEDIO DE ADHESIVO DE CONTACTO A BASE DE NEOPRENO, HABILITADO, ARMADO, CEPILLADO, PLOMEADO, NIVELADO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.						
OC09-006-050	DE PINO DE 0.92 A 1.01 X 2.10 M, RECUBIERTA CON PLÁSTICO LAMINADO, CERRADURA DE CILINDRO Y CHAPA BOLA DE BOTÓN	PZA	15.00	\$16,008.00	DIECISEIS MIL OCHO PESOS 00/100 M.N.	\$	240,120.00
OC09-006-110	DE PINO DE 1.01 A 1.20 X 2.10 M, SOBRE BASTIDOR, LAMINA PLOMO 1.6 MM CON PEGAMENTO PMADERA Y PLOMO, RECUBIERTA CON PLÁSTICO LAMINADO AMBOS LADOS, 4 BISAGRAS LATÓN.	PZA	4.00	\$59,656.00	CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.	\$	239,424.00
OC09-070-000	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN PARA CAMILLAS, DE 150 X 19 MM, FIJADAS CON TORNILLOS A SEPARADORES DE 75 X 50 X 19 MM, DE ESPESOR QUE A SU VEZ IRÁN FUOS AL MURO, CON TORNILLOS Y TAQUETES DE EXPANSIÓN, ACABADOS CON BARNIZ NATURAL SEMIMATE DE MARCA Y CALIDAD AUTORIZADAS POR EL IMSS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENEN, FLETE A OBRA, DESPERDICIO, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, FUNCIÓN, TRAZO, NIVELACIÓN, CORTES, BOLEADO DE ARISTAS, CLAVACOTES, TORNILLOS, TUERCAS, ARANDELAS, TAQUETES, PREPARACIÓN PREVIA PARA APLICACIÓN DE BARNIZ, ELEVACIONES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.						
OC09-070-005	DE CUBIERTA DE VINILO DE 6" CON RETENEDOR CONTINUO DE ALUMINIO, PARACHOCQUES Y ESQUINEROS CONTRA IMPACTO	M	10.00	\$785.00	SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$	7,850.00
OC09-077-000	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE MUEBLE DE MADERA SEGÚN DISEÑO CONSTRUIDO CON BASTIDOR DE 25 X 50 MM, A CADA 30 CM, EN AMBOS SENTIDOS, CON MADERA DE PINO, UNIDOS ENTRE SI CON ENSAMBLE DE CAJA Y ESPIGA, CON PEGAMENTO RESISTOL 850 O SIMILAR Y CLAVO SIN CABEZA DE 19 MM, SOBRE EL BASTIDOR SE PEGARA UNA LAMINA DE TRIPLAY DE PINO DE 8 MM, RECUBIERTA CON PLÁSTICO LAMINADO PEGADO CON RESISTOL 5000 O SIMILAR, ZOCLO Y ENTREGALES CON PARTIDA ENTREPAÑOS FORRADOS CON TRIPLAY DE 8 MM, CÁMERA FORRADA EN TRIPLAY DE PINO DE 13 MM, LATERALES Y FONDO, EL FRENTE CON TRIPLAY DE 8 MM, RECUBIERTO CON PLÁSTICO LAMINADO, INCLUYE: TRANSPORTE, AJUSTE, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES, MATERIALES, EQUIPO, HERRAJES (CORREDERA, JALADERAS, CHAPA) HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL. NOTA: EL PRECIO DE LOS MUEBLES SERÁ CONSERVADO CONSIDERANDO UNA VARIACIÓN EN SUS MEDIDAS DE 0.10 M.						
OC09-077-005	MIM.6 DE 7.00 X 0.70 X 0.75 M.	PZA	4.00	\$25,000.00	VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.	\$	100,000.00
OC31-028-000	DESMONTAJE DE CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECORRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.						
OC31-020-005	DE PUERTA DE MADERA	PZA	15.00	\$450.00	CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	\$	6,750.00
OC31-020-025	DE CANCELERÍA, MADERA O METÁLICA.	M2	10.00	\$300.00	TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$	3,000.00
OC31-025-000	DESMONTAJE DE MUEBLES DE MADERA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, PROTECCIÓN, ACARREO DEL MATERIAL RECORRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.						
OC31-025-005	CENTRAL DE ENFERMERAS.	PZA	4.00	\$450.00	CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	\$	1,800.00
OC31-040-000	DESMONTAJE DE LAMPARA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA REQUERIDA, ACARREO DEL MATERIAL RECORRADO AL ALMACÉN EN OBRA, EMPAQUETADO, CLASIFICADO Y ETIQUETADO, LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, EN CUALQUIER NIVEL.						
OC31-040-005	DESMONTAJE DE LAMPARA.	PZA	60.00	\$245.00	DOSIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$	14,700.00
AA35-005-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DIFUSOR DE ALUMINIO, CON CONTROL DE VOLUMEN, ACABADO EN COLOR BLANCO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, MONTAJE, FUNCIÓN Y NIVELACIÓN, BALANCEO DE AIRE Y AJUSTES NECESARIOS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.						
AA35-005-040	DE 12 X 12 PUL.G. DE 3 VÍAS.	PZA	40.00	\$3,500.00	TRES MIL CINCUENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$	140,000.00



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
LO-50-GYR-050GYR979-N-16-2025
Número de Contrato: C5M0142

Evaristo Cuellar

ANEXO 19

Remodelación, Acabados y Herrería

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR979-N-16-2025
OBRA Y UNIDAD: TRABAJOS DE OBRA CIVIL, ACABADOS E INSTALACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATEGICOS 2025 EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN (PAQUETE 10)
UBICACIÓN: SAN NICOLAS DE LOS GARZA
PLAZO DE EJECUCION: 112 DIAS NATURALES
MONTERREY, NUEVO LEÓN A 3 DE JUNIO DEL 2025

CATALOGO DE CONCEPTOS ATENCION MEDICA CONTINUA UMF 31						
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE CON LETRA	IMPORTE
AA25-011-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLA DE ALUMINIO PARA RETORNO O EXTRACCIÓN DE AIRE CON CONTROL DE VOLUMEN, ACABADO EN COLOR BLANCO OSTIÓN, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, MONTAJE Y NIVELACIÓN, BALANCEO DEL FLUJO DE AIRE, AJUSTES NECESARIOS, LIMPIEZA, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	20.00	\$2,700.00	DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 54,000.00
AA25-011-005	DE 12 X 10 PULG.					
AA25-005-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMINA LISA GALVANIZADA, PARA LA FABRICACIÓN DE DUCTOS, CUELLOS, GRAPAS, REFUERZOS, ZETAS, COPLES, AJUSTES Y CONEXIONES, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, TRAZO, MEDICIÓN, CORTES, DOBLECES, ENGARGOLADO, ARMADO, DESPERDICIOS, BARRENOS CON BROCA, PLUMAS GALV. No. 8 X 1/2", SELLADOR CHEMISTIK, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, FIJACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, MANIOBRAS, ALMACENAJE, ANDAMIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	KG	500.00	\$197.00	CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.	\$ 98,500.00
AA25-005-020	GALVANIZADA, CALIBRE 22.	KG	200.00	\$197.00	CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.	\$ 39,400.00
AA25-005-025	GALVANIZADA, CALIBRE 24.					
AA30-015-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE AISLAMIENTO DE FIBRA DE VIDRIO, INCLUYE: FIJACIÓN, MATERIALES Y MANO DE OBRA, MEDICIÓN, TRAZO, CORTES, DOBLECES, DESPERDICIOS, BARRERA DE VAPOR CON FOIL DE ALUMBRIO REFORZADO, TRASLAPES DE 1", ADHESIVO PARA FIBRA DE VIDRIO, SELLADO DE JUNTAS EN AÑOS SENTIDOS CON CINTA, ALINEACIÓN, FLETES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, ALMACENAJE, ANDAMIOS Y/O ESCALERAS, HERRAMIENTAS, EQUIPO, EN CODO VERTICAL, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	M2	50.00	\$290.00	DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 14,500.00
AA30-015-005	DE 1 PULG. DE ESPESOR, TIPO RF-3100.					
AA32-005-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR DE EXTRACCIÓN, TIPO, GASTO, PRESIÓN ESTÁTICA, H.P., R.P.M., Y DEMÁS DATOS TÉCNICOS DE ACUERDO A PROYECTO ESPECÍFICO, PARA LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVIENGAN, INTERRUPTOR, ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, NIVELADO SOBRE EL BASE DE MONTAJE, FLETES, GARANTÍAS, MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN E INSTALACIÓN, CONEXIÓN A ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y RED DE DUCTOS, PRUEBAS DE ARRANQUE Y FUNCIONALIDAD, MANIOBRAS, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, ELEVACIONES, NIVELACIÓN, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	6.00	\$3,500.00	TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 21,000.00
EA20-005-000	COLOR GRIS ACERO O SIMILAR PARA BAÑO SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CONDUIT METÁLICO GALVANIZADO PARED GRUESA MARCA RIMCO, CATUSA, PEASA O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, CORTE, ELABORACIÓN DE CUERPA, FIJACIÓN, GUÍA DE ALAMBRE GALVANIZADO No. 14, COPLES, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	M	100.00	\$690.00	SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 69,000.00
EA20-005-005	DE 16 MM. DE DIÁMETRO, PARED GRUESA.	M	400.00	\$710.00	SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.	\$ 284,000.00
EA20-005-010	DE 21 MM. DE DIÁMETRO, PARED GRUESA.					
EL20-080-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RECEPTÁCULO CON CONEXIONES LATERALES POR TORNILLO DOBLE, POLARIZADO Y PUESTA A TIERRA, MARCA ARROW HART, LEVITON, O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, CONEXIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	40.00	\$1,350.00	UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 54,000.00
EL20-080-005	GRADO INDUSTRIAL, 20 AMPS., 125 V.C.A., 2 POLOS, 3 CABLES, NEMA 5-20R Ó SIMILAR.					
EL21-015-000	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DE CORRE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, DESPERDICIO, TRAZAR, CORTAR, MARCAR Y PRUEBAS, CUIDADO, CABLEADO, PEGAR, CONEXIÓN, SOLDAR, ENCIPTAR, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	M	1000.00	\$160.00	CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 160,000.00
EL21-015-004	TIPO THWLS-75°C, CALIBRE 10 AWG.	M	500.00	\$90.00	NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 45,000.00
EL21-015-005	TIPO THWLS-75°C, CALIBRE 12 AWG.					
EL22-011-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO, ATORNILLABLE, PARA TABLERO DE ZONA (ALUMBRADO Y RECEPTÁCULOS), INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, CONEXIÓN MECÁNICA Y ELÉCTRICA, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	30.00	\$4,600.00	CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 138,000.00
EL22-011-045	DE 2 X 20 AMPS., 480 V.C.A., (C.I.N.).	PZA	30.00	\$10,500.00	DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 315,000.00
EL22-011-260	DE 3 X 30 AMPS., 600 V.C.A., (A.C.I.).					
EL22-009-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL O SUBGENERAL, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL, 3F, 4L, 600 V.C.A., 250 V.C.D., NO INCLUYE DERIVADOS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS PARA SU INSTALACIONES, EMPOTRADO, ENSABILLADO, CUERDAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	3.00	\$112,000.00	CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.	\$ 336,000.00
EL22-009-016	DE 30 DERIVADOS, INTERRUPTOR PRINCIPAL 225 AMPS., (SIN MEDICIÓN).					
EL24-040-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, FIJACIÓN, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.	PZA	10.00	\$790.00	SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 7,900.00
EL24-040-025	SERCIBLO CAT-1L-1-L, 15 AMPS., 125 V.C.A., 1 POLO, 1 TIPO, Ó SIMILAR					
EL24-043-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA CON TECNOLOGIA LED, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, ARMADO, MONTAJE, SOPORTES, CONEXIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.					



Evaristo Cuellar

ANEXO 19

Remodelación, Acabados y Herrería

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR979-N-16-2025
OBRA Y UNIDAD: TRABAJOS DE OBRA CIVIL, ACABADOS E INSTALACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS 2025 EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN (PAQUETE 10)
UBICACIÓN: SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
PLAZO DE EJECUCIÓN: 112 DÍAS NATURALES
MONTERREY, NUEVO LEÓN A 3 DE JUNIO DEL 2025

CATALOGO DE CONCEPTOS ATENCION MEDICA CONTINUA UMF 31						
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE CON LETRA	IMPORTE
EL24-083-001	DE EMPOTRAR DE 61 X 61 CMS 40 W.	PZA	60.00	\$3,690.00	TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 221,400.00
EL24-083-002	TIPO SPOT 20 W	PZA	10.00	\$890.00	OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 8,900.00
GM12-005-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE COBRE RÍGIDO TIPO "L" MARCA NACOBRE O SIMILAR, INCLUYE: LAVADO PREVIAMENTE CON TRIFOSFATO DE SODIO Y AGUA CALIENTE EN UNA PORCIÓN 3%, POR EL MÉTODO DE INMERSIÓN, SE USARÁ SOLDADURA DE PLATA AL 50% EN AMBIENTE DE NITRÓGENO, Y PRUEBAS DE HERMETICIDAD DE LÍNEAS CON NITRÓGENO; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDO, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, LUADO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO DE OXACETILENO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.	M	40.00	\$1,600.00	UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 64,000.00
GM12-005-010	DE 13 MM. DE DIÁMETRO.	M	7.00	\$1,600.00	UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 12,800.00
GM12-005-020	DE 23 MM. DE DIÁMETRO.	M	3.00	\$3,900.00	TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 11,700.00
GM12-005-035	DE 51 MM. DE DIÁMETRO.					
GM27-010-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE BOLA, WORCESTER 411T Ó SIMILAR, CON CUERPO DE BRONCE FORJADO, ASIENTO Y EMPAQUES DE TEFLÓN, MANIJA PARA ABRIR Ó CERRAR CON UN GIRO DE 90 GRADOS, LIBRES DE GRASA Y PARA UNA PRESIÓN DE TRABAJO DE 28 Kg/Cm2. O SIMILAR, INCLUYE: ARMADO, PRUEBAS DE HERMETICIDAD CON NITRÓGENO; CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA Y MATERIAL REQUERIDO, TEFLÓN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, MEDICIÓN, CONEXIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.					
GM27-020-015	DE 25 MM. DE DIÁMETRO.	PZA	3.00	\$4,900.00	CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 14,700.00
GM32-045-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA PARA VACÍO MÉDICO TIPO DE ASPAS ROTATIVAS LIBRE DE ACEITE O SELLO DE ACEITE PARA GENERAR DE 18 A 173 ACFM DE AIRE LIBRE @ 19 PULGADAS DE MERCURIO, INCLUYE: TANQUE DE ALMACENAMIENTO (BAJO DISEÑO ASME) DE 120 A 240 GALONES PARA UNA PRESIÓN MÍNIMA DE 10.5 Kg/Cm2., (EL TAMAÑO DEL TANQUE SERÁ DETERMINADO DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE LAS BOMBAS), JUEGO DE MANGUERAS DE ACERO INOXIDABLE CON MALLA DE REFUERZO PARA AMORTIGUAR VIBRACIONES ENTRE EL TANQUE Y LAS BOMBAS DE VACÍO, EL TANQUE DEBERÁ DE CONTAR CON VACUOMETRO, VÁLVULAS PARA BAYPASS ENTRE LAS BOMBAS Y EL TANQUE, MIRELLA O CRISTAL DE NIVEL PARA CONDENSADOS Y DREN MANUAL PARA CONDENSADO, ALARMA PARA PREVENIR EL BAJO FLUJO DE LAS BOMBAS EN USO, CONEXIONES DE ENTRADA Y SALIDA, CADA BOMBA DE VACÍO DEBERÁ ESTAR EQUIPADA CON UN FILTRO PARA PARTÍCULAS DE 5 MICRONES DE ENTRADA, AISLAMIENTO ANTIVIBRATORIO, VÁLVULAS DE ALIVIO, VÁLVULAS DE AISLAMIENTO Y VÁLVULAS CHECK, EL PANEL DE CONTROL DEBERÁ TENER UN PLC QUE PERMITA QUE LAS BOMBAS TRABAJEN EN FORMA ALTERNADA, NEMA-12 CON INTERRUPTORES ELECTRÓNICOS PARA PERMITIR EL FUNCIONAMIENTO ALTERNATIVO, MANUAL Y AUTOMÁTICO DE LAS BOMBAS DESCONEXIÓN MANUAL PARA CADA BOMBA, LUZ DE ENCHENIDO, LUZ DE ARRANQUE, INTERRUPTOR MANUAL Y AUTOMÁTICO Y MEDIDOR DE HORAS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO, COLOCACIÓN, PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE HERRAMIENTA Y EQUIPO EN CUALQUIER NIVEL.					
GM32-045-035	TREPLEX DE 5.0 HP., 3 F., 220/440 V.	PZA	1.00	\$140,720.00	CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.	\$ 140,720.00
GM32-047-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONSOLA DE CABECERA HORIZONTAL PARA ENCAMADOS DE 3 MAS, FABRICADA EN ALUMINIO EXTRUCIÓN 6063, TEMPLE 5 ANODIZADO NATURAL A 10 MICRAS DE OXIDACIÓN, CON ESPESOR MÍNIMO DE PERFL. DE 2.4 Y 3 MM. CON SECCIONES PARA MONTAJE DE RIELES DE ALUMINIO DE DESLIZAMIENTO HORIZONTAL, INCLUYE: PARA CADA CAMA: 4 CONTACTOS DUPLEX GRADO HOSPITAL PARA 12V, COLOR NARANJA, CON PUESTA A TIERRA, UNA TOMA DE PARED PARA OXÍGENO, UNA TOMA DE PARED PARA AIRE Y UNA TOMA DE PARED PARA VACÍO, APAGADOR PARA ILUMINACIÓN DE FALSO PLAFÓN, APAGADOR PARA AMBIENTE Y APAGADOR PARA LECTURA, MÓDULO DE ILUMINACIÓN DE CABECERA (AMBIENTE Y LECTURA), TROQUELADO Y PREPARACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE ESTACIÓN VOI (SUBESTACIÓN DE ENCAMADOS CON PERILLA LLAMADORA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS PARA SU INSTALACIÓN, FLETE A OBRA, ACARREO, TRAZO, PRUEBAS DE HERMETICIDAD CON NITRÓGENO Y PUESTA EN OPERACIÓN, NOTA:- EL ACABADO ES DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PROYECTO, Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.					
GM32-047-037	DE 1.20 M. DE LONGITUD PARA 1 CAMA.	PZA	3.00	\$30,400.00	TRENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 91,200.00
IH12-005-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE COBRE RÍGIDO, MARCA NACOBRE O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, LUADO, DESPERDICIO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, SOLDADURA, CONEXIONES Y PRUEBAS, RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.					
IH12-005-011	DE 13 MM. DE DIÁMETRO, TIPO "M" CON CONEXIONES	M	50.00	\$1,100.00	UN MIL OCHEN PESOS 00/100 M.N.	\$ 55,000.00
IH12-005-028	DE 32 MM. DE DIÁMETRO, TIPO "M" CON CONEXIONES	M	100.00	\$1,700.00	UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 170,000.00
IH13-005-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS, MARCA URREA O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, PRESENTACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.					
IH13-005-025	DE COMPUERTA DE 25 MM. DE DIÁMETRO BRONCE CABEZA ROSCADA FIG.02 125 LBS SWP (VAPOR DE AGUA) 200 LBS WOG (AGUA, ACEITE O GAS).	PZA	6.00	\$3,500.00	TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 21,000.00
IH13-005-040	DE COMPUERTA DE 51 MM. DE DIÁMETRO BRONCE CABEZA ROSCADA FIG.02 125 LBS SWP (VAPOR DE AGUA) 200 LBS WOG (AGUA, ACEITE O GAS).	PZA	6.00	\$4,900.00	CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 29,400.00
IH15-010-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE P.V.C. TIPO SANITARIO CON EXTREMOS LISOS, PARA CEMENTAR, MARCA REXOLIT, DURALON O SIMILAR, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTE, FIJACIÓN, NIVELACIÓN Y PRUEBA, CEMENTO Y ESTOPA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.					
IH15-010-011	DE 51 MM. DE DIÁMETRO CON CONEXIONES	M	60.00	\$600.00	OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 48,000.00
IH15-010-021	DE 101 MM. DE DIÁMETRO CON CONEXIONES	M	100.00	\$7,100.00	UN MIL CEN PESOS 00/100 M.N.	\$ 710,000.00
IH16-510-000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA MUEBLES DE BAÑO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, NIVELACIÓN, FIJACIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN CUALQUIER NIVEL.					



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
LO-50-GYR-050GYR979-N-16-2025
Número de Contrato: C5M0142

Evaristo Cuellar

ANEXO 19

Remodelación, Acabados y Herrería

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR979-N-16-2025
OBRA Y UNIDAD: TRABAJOS DE OBRA CIVIL, ACABADOS E INSTALACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS 2025 EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN (PAQUETE 10)
UBICACIÓN: SAN NICOLAS DE LOS GARZA
PLAZO DE EJECUCIÓN: 112 DIAS NATURALES
MONTERREY, NUEVO LEÓN A 3 DE JUNIO DEL 2025

CATALOGO DE CONCEPTOS ATENCION MEDICA CONTINUA UMF 31						
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE CON LETRA	IMPORTE
RI16-010-045	FLUXOMETRO PARA W.C. DE CUERPO OCUITO Y PEDAL APARENTE, ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM., MODELO 312-32 MARCA HELVEX O SIMILAR (N=)	PZA	8.00	\$12,500.00	DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 75,000.00
RI16-026-000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TARRA DE ACERO INOXIDABLE CON MUEBLE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, AGARREO, FIJACION, CONEXION Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.					
RI16-028-020	IZQUERDA CON ALIMENTACION DE AGUA FRÍA Y CALENTE.	PZA	3.00	\$24,300.00	VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 73,000.00
RI16-030-000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLAS PARA COLADERA, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, AGARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, TRAZADO, FIJACION, PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.					
RI16-030-005	MODELO RC-011, REDONDA MARCA HELVEX O SIMILAR, PARA COLADERAS MODELO 282-H Y 1342-H.	PZA	7.00	\$2,000.00	DOS MIL PESOS 00/100 M.N.	\$ 14,000.00
RI16-310-000	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLES DE BAÑO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, AGARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, NIVELACION, FIJACION, PRUEBAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.					
RI16-310-007	LAVABO DE PEDESTAL, INCLUYE ACCESORIOS (LLAVE MEZCLADORA, LLAVE DE CONTROL, MANGUERAS, CERRAJE, FIJACION, PUMAS, TAPQUETES, EXPANSORES), MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	8.00	\$8,005.00	SEIS MIL CINCO PESOS 00/100 M.N.	\$ 48,040.00
RI16-310-017	INODORO (WA) PARA FLUXOMETRO MARCA AMERICAN STANDARD, MODELO CADET FLUX FLOWISE 01230.020 SPUD DE 32MM COLOR BLANCO, ASIENTO REDONDO MARCA AMERICAN STANDARD, MODELO M-130 11 019 O SIMILAR CON ACCESORIOS DE ALIMENTACION	PZA	6.00	\$6,068.00	SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.	\$ 36,396.00
RI16-500-000	SUMINISTRO Y COLOCACION ACCESORIOS PARA LABORATORIO, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, AGARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, NIVELACION, FIJACION Y PRUEBA, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.					
RI16-500-010	REGADERA CON LAVADOS MCA GALO, BRADLEY O SIMILAR MODELO GALO-001 O S1931458, FABRICADA TOTALMENTE EN TUBERIA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 DE MEDIDA 1 1/2" X 1/2". CONEXIONES EN MEDIDA DE 1 1/2" X 1/2". BASE DE REGADERA FABRICADA EN PLACA DE ACERO INOXIDABLE (3/4" DE DIAMETRO X 3/4"). CUNTA CON 4 PUNTOS DE SUCCION A PISO. CAMPANA DE LA REGADERA DE ACERO INOXIDABLE DE 10" DE DIAMETRO TERMINADO PULIDO NATURAL, CONSTRUIDA EN 2 PARTES DESARMBLABLES. VALVULAS DE BRONCE DE ESFERA DE USO RUDD CON MEDIDAS DE 1 1/2" X 1/2" DE APERTURA RAPIDA (1 SEGUNDO). ACCIONADO MANUAL POR MEDIO DE JALADERA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE CON AGARRADERA EN FORMA CIRCULAR DE 6" PARA LA ACTIVACION DE LA REGADERA Y UN LARGO	PZA	1.00	\$37,500.00	TRENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 37,500.00
RI31-030-000	DESAMONTAMIENTO SIN RECUPERACION DE COMPONENTES DE LAS INSTALACIONES HIDRAULICA Y SANITARIA, INCLUYE: SOPORTEÑA, CORTES, CONEXIONES, AGARREOS, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL.	N	30.00	\$300.00	TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 9,000.00
RI31-020-005	TUBERIA DE COBRE O FIERRO NEGRO Y GALVANIZADA DE 10 HASTA 18 MM. DE DIAMETRO.	N	40.00	\$300.00	TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 12,000.00
RI31-020-010	TUBERIA DE COBRE O FIERRO NEGRO Y GALVANIZADA DE 25 A 32 MM. DE DIAMETRO.	N	50.00	\$300.00	TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 15,000.00
RI31-020-030	TUBERIA DE FIERRO FLUIDO CON O SIN CAMPANA DE 50 Y 100 MM. DE DIAMETRO					
RI31-025-000	DESAMONTAJE CON RECUPERACION DE COMPONENTES DE LA INSTALACIONES HIROSANITARIAS, INCLUYE: AGARREOS A BODEGA DE OBRA, CANCELACION Y TAPONEO DE TUBERIAS, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.					
RI31-025-170	LAVABO MODELO PROGRESO O VERACRUZ.	PZA	8.00	\$415.00	CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.	\$ 3,320.00
RI31-025-175	INODORO CON ACCESORIOS DE ALIMENTACION.	PZA	8.00	\$415.00	CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.	\$ 2,490.00
RC21-005-000	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE TRANSMISION PARA EL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, AGARREOS, DESPERDICO, TRAZADO, CORTAR, MARCAR Y PRUEBAS, GUIADO, CABLEADO, PENAR, SOLDAR, ENCONTAR, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.					
RC21-005-020	CABLE "UTP" CATEGORIA 6; PROBADO Y VERIFICADO POR ETL, UL, CSA, O UN LABORATORIO RECONOCIDO POR LAS NORMAS Y ESTANDARES DE CABLEADO, QUE CUMPLA CON LAS CARACTERISTICAS DE CATEGORIA 6 CABLE UTP DE 4 PARES CALIBRE 22 - 24 AWG NO PLENO CARACTERIZADO A 250 MHz CON HOJA DE PRUEBA EN CADA CAJA. TIEMPO DE PROPAGACION MÁXIMO DEL MEDIO: 536 nseg. @250MHz 1000L. INCLUYE CONECTORES Y TAPA	M	200.00	\$200.00	DOSIENTOS PESOS 00/100 M.N.	\$ 40,000.00
TE32-010-000	SUMINISTRO E INSTALACION DE, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, AGARREO, DESPERDICO, TRAZADO, CORTAR, MARCAR Y PRUEBAS, GUIADO, CABLEADO, PENAR CONEXION, SOLDAR, ENCONTAR, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DEPRECIACION Y DEMAS CARGOS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL.					
TE32-010-005	PLACA DOBLE PARA NODOS VOZ Y DATOS	PZA	10.00	\$850.00	OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	\$ 8,500.00
						SUB TOTAL \$ 7,456,160.00
						IVA \$ 1,102,828.80
						TOTAL \$ 8,642,288.80

OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 80/100 M.N.

ING. EVARISTO CUELLAR AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
 FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
 (OBRA PÚBLICA)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL CONTRATO EN CADA EJERCICIO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, ETC.), NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO), DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A ESA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL CONTRATISTA LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL CONTRATISTA, LA RESCISIÓN DEL MISMO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL **ARTÍCULO 179** DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; **H)** LA PRESENTE FIANZA QUEDARÁ LIBERADA UNA VEZ QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RECIBA MEDIANTE ACTA ENTREGA RECEPCIÓN LA OBRA ENCOMENDADA AL CONTRATISTA, Y POSTERIORMENTE A LA ENTREGA QUE HAGA ÉSTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA CONSIGNADA EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

La presente licitación pública nacional se realiza por el personal de la Jefatura de Servicios Administrativos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el marco de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en el ámbito de la Jefatura de Servicios Administrativos, en términos del numeral 711, y del numeral 1 del numeral 1 del artículo 1 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el ámbito de la Jefatura de Servicios Administrativos, en términos del numeral 711, y del numeral 1 del numeral 1 del artículo 1 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.



ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
 FORMATO PARA FIANZA DE VICIOS OCULTOS
 (OBRA PÚBLICA)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE TOTAL CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS SIN INCLUIR EL IVA).-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), LOS DEFECTOS, LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES A BASE DE PRECIO UNITARIOS, ETC) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE FINCÓ A ESA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, ETC., Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE QUE SE DETECTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTIPULADO EN LA PRESENTE GARANTÍA, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA SU VIGENCIA; C) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; D) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; E) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

Vertical text on the right margin: La revisión jurídica es esencial un pre requisito para la justificación, procesamiento, término y conciliación de la contratación, en el resultado de la investigación del artículo correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia o la validez de los actos, hechos, contratos y los demás instrumentos que intervienen en el proceso de contratación, sino que se trata de un control de legalidad y de cumplimiento de la ley.



ANEXO 4 (CUATRO)
 OF. ADMINISTRADORES DE CONTRATO

Of. N°209001/140100/2138/2025

Monterrey, N. L., a 03 de Junio del 2025

C.P. Ana Luisa González Bucio
 Jefa del Departamento de Conservación y Servicios Generales
 Presente.-

Me refiero al proceso de contratación del servicio para los Trabajos de Obra civil, acabados e instalaciones para la ejecución de proyectos estratégicos 2025 en unidades médicas y no médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León, Paquete 10.

Al respecto, me permito informarle que el que suscribe actuará como **Administrador de Contrato, Área requirente, Residente de Obra del Contrato y Responsable de la ejecución de los trabajos** para el servicio requerido, ya que es importante recibir los trabajos realizados de acuerdo a las necesidades de la Unidad, con la finalidad de dar continuidad a los servicios prestados por la Unidad.

Lo anterior, con base a lo que establece en el Art. 112 del Reglamento de L.O.P.S.R.M. del Instituto Mexicano Del Seguro Social, que señala lo siguiente:

Art. 53 El Área Requirente, designara por escrito al servidor público que fungirá como residente de obra del contrato o servicio, de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con los Mismos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.-

 <hr/> <p>Ing. Alejandro Roque Zamarripa Jefe de Conservación de Unidad Zona No.24</p>	<p>Unidad de Medicina Familiar No. 71</p>
 <hr/> <p>Ing. Eddy Ernesto Cortés Flores Jefe de Conservación de Unidad Zona No.24 BIS</p>	<p>Unidad de Medicina Familiar No. 73</p>



SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.

La presente información es confidencial y no debe ser divulgada, reproducida, copiada, distribuida, transmitida, publicada o difundida en ningún medio de comunicación, ya sea físico o electrónico, sin el consentimiento escrito de la Unidad Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León. Toda violación de esta confidencialidad será sancionada de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Nuevo León
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento de Conservación y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional
 LO-50-GYR-050GYR979-N-16-2025
 Número de Contrato: C5M0142

 <hr/> <p>Ing. José Luis Campos Hernandez Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 28</p>	<p>Unidad de Medicina Familiar No. 28</p>
 <hr/> <p>Ing. Erik García Colunga Jefe de Conservación de Unidad Zona No. 31</p>	<p>Unidad de Medicina Familiar No. 31</p>

SE CANCELA DATO CONFIDENCIAL DE SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICABLE, TAL COMO RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO IV ARTÍCULO 115, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D.O.F. 20 DE MARZO 2025.

Las acciones y medidas de esta naturaleza que corresponden al Jefe de Unidad de Medicina Familiar en cumplimiento de la función del mismo se encuentran en el artículo 14 del mismo párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la medida que para el cumplimiento de las funciones de esta Unidad de Medicina Familiar se requiere contar con el personal de esta Unidad de Medicina Familiar.

La revisión jurídica se realizó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones, de la licitación, y de la conformidad con el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el sentido de que la información que se cancela no es de carácter personal, sino de carácter institucional.